

EN LO PRINCIPAL: CUMPLE LO ORDENADO. **PRIMER OTROSÍ:** TÉNGASE PRESENTE. **SEGUNDO OTROSÍ:** ACOMPAÑA DOCUMENTOS.

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

Julio Herrera Mahan, en representación de **Eletrans II S.A.**, (en adelante también, “**Eletrans**”) en el procedimiento administrativo de medidas provisionales de la Res. Ex. N° 1511, de fecha 24 de agosto de 2020, de la Superintendencia del Medio Ambiente (las “**Medidas Provisionales**”) a usted respetuosamente digo:

Que, con fecha 24 de agosto de 2020, la Superintendencia del Medio Ambiente (**SMA**) dispuso Medidas Provisionales en contra de Eletrans, las que fueron notificadas el mismo día, determinándose una vigencia de 15 días hábiles para las mismas y quedando sin efecto, por ende, el día 14 de septiembre de 2020. Por tanto, y encontrándome dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde el vencimiento del plazo de las Medidas Provisionales, procedo a presentar el reporte de cumplimiento final de las mismas, según exige el resuelvo segundo de la resolución citada.

I. LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 1), DEL RESUELVO PRIMERO, DE LAS MEDIDAS PROVISIONALES – OBRAS DE CONSERVACIÓN DE SUELOS

En las Medidas Provisionales, resuelvo primero, numeral 1), la SMA solicitó a Eletrans la ejecución de la siguiente medida:

“1. Implementación de obras de conservación de suelos.

a. *Perfilado de taludes. Uniformizar los taludes artificiales formados por la construcción de caminos, que presenten irregularidades superficiales.*

b. *Construir barreras de disipación en taludes y/o laderas. Se debe considerar la implementación de barreras mecánicas de estabilización como fajinas y zanjas de coronación o cuneta de guarda en la parte superior del talud.*

c. *Construir obras de drenaje, con la instalación de una cuneta lateral de tipo triangular al pie del talud, y para los atravesos de quebradas, considerar la construcción de badenes diseñados para un cauce sin escurrimiento permanente, con su longitud y dimensiones en función de los requerimientos hidráulicos del cauce.”*

Ante esta medida, la SMA solicitó, como medio verificador, “*Fotografías fechadas y georreferenciadas de su implementación y fichas de inspección visual, en las que de forma diaria se registre en primer lugar el estado original de cada obra y los avances en los trabajos tendientes a conservar suelos, señalando cada una de las acciones ejecutadas, presentando además otros documentos que den cuenta de su implementación como facturas, órdenes de compra, entre otros.*”

Respecto a esta Medida Provisional cabe precisar que Eletrans presentó, con fecha 11 de septiembre de 2020, un escrito acompañando 9 informes a la SMA, los cuales acreditan los trabajos realizados desde el día 25 de agosto de 2020 al día 3 de septiembre de 2020 para cumplir las medidas dispuestas en los numerales 1) y 2) del resuelto primero de las Medidas Provisionales. Estos informes se presentaron para informar a la SMA los avances de los trabajos realizados en las fechas señaladas.

Ahora, para efectos de acreditar el cumplimiento de esta Medida Provisional en su totalidad, se acompaña en el otrosí de esta presentación un informe consolidado (incluyendo anexos), el cual acredita y detalla los trabajos realizados durante toda la duración de las Medidas Provisionales (desde el 25 de agosto de 2020 al día 14 de septiembre de 2020) para ejecutar la medida dispuesta en el numeral 1) del resuelto primero de las Medidas Provisionales.

El referido informe incluye los medios verificadores solicitados por la SMA para esta medida, es decir (i) fotografías fechadas y georreferenciadas de su implementación y fichas de inspección visual, en las que de forma diaria se registra en primer lugar el estado original de cada obra y los avances en los trabajos tendientes a conservar suelos, las cuales señalan cada una de las acciones ejecutadas; y (ii) documentos que den cuenta de su implementación, como facturas, órdenes de compra, entre otros (incluidos en un anexo del informe).

II. LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 2), DEL RESUELVO PRIMERO, DE LAS MEDIDAS PROVISIONALES – REVEGETACIÓN DE TALUDES O LADERAS

En las Medidas Provisionales, resuelto primero, numeral 2), la SMA solicitó a Eletrans la ejecución de la siguiente medida:

“2. Revegetación de taludes o laderas.

Iniciar acciones tendientes a implementar el establecimiento de cobertura vegetal por siembra de semillas y/o plantación de especies (herbáceas y arbustivas) nativas de la zona, en cada uno de los sectores donde se realizarán las acciones de conservación de suelos.”

Ante esta medida, la SMA solicitó, como medio verificador, un “Informe que dé cuenta de la implementación de los trabajos y/o gestiones tendientes a revegetar taludes y/o laderas, señalando cada una de las acciones ejecutadas, presentando además cronograma de implementación de la revegetación y acciones de seguimiento a dicho cronograma, adjuntando documentos que den cuenta de su estado de implementación, como facturas, órdenes de compra, entre otros.”

Respecto a esta Medida Provisional cabe precisar que Eletrans presentó, con fecha 11 de septiembre de 2020, un escrito acompañando 9 informes a la SMA, los cuales acreditan los trabajos realizados desde el día 25 de agosto de 2020 al día 3 de septiembre de 2020 para cumplir las medidas dispuestas en los numerales 1) y 2) del resuelto primero de las Medidas

Provisionales. Estos informes se presentaron para informar a la SMA los avances de los trabajos realizados en las fechas señaladas.

Ahora, para efectos de acreditar el cumplimiento de esta Medida Provisional en su totalidad, se acompaña en el otrosí de esta presentación un informe consolidado (incluyendo anexos¹), el cual acredita y detalla los trabajos realizados durante toda la duración de las Medidas Provisionales (desde el 25 de agosto de 2020 al día 14 de septiembre de 2020) para ejecutar la medida dispuesta en el numeral 2) del resuelto primero de las Medidas Provisionales.

El referido informe incluye los medios verificadores solicitados por la SMA para esta medida, es decir, es un informe que (i) da cuenta de la implementación de los trabajos y/o gestiones tendientes a revegetar taludes y/o laderas, y señala cada una de las acciones ejecutadas; (ii) incluye un cronograma de implementación de la revegetación y acciones de seguimiento a dicho cronograma; y (iii) se le adjuntan documentos que dan cuenta del estado de implementación, como facturas, órdenes de compra, entre otros (incluidos en un anexo del informe).

III. LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 3), DEL RESUELVO PRIMERO, DE LAS MEDIDAS PROVISIONALES – EVALUACIÓN DE FACTIBILIDAD TÉCNICA

En las Medidas Provisionales, resuelto primero, numeral 3), la SMA solicitó a Eletrans la ejecución de la siguiente medida:

“3. Evaluación de la factibilidad técnica para extender el trazado de la zanja de conducción de agua que fue construida por el titular en el sector oriente de la Subestación tras los eventos de precipitación de junio, con el objeto de analizar si es viable conducir las aguas lluvias al canal colector existente en la Calle Carlos Avilés, de modo de evitar el escurrimiento no controlado sobre el terreno natural.

Como parte de los antecedentes técnicos a generar para esta propuesta de saneamiento hidráulico, el titular deberá: (i) considerar en el diseño el aporte de todos los cursos de agua y quebradas identificadas por el titular en el sector de la Subestación en la cuenca Oriente, (ii) evaluar si el canal de la Calle Carlos Avilés cuenta o no con la capacidad suficiente para recibir los escurrimientos desde la zanja, y (iii) definir el trazado óptimo de la zanja entre su punto de inicio y su punto de término en la entrega al canal existente.”

¹ El informe consolidado incluye un anexo (Anexo 1) denominado “Informe Final Actividades - Informe implementación medidas de revegetación de taludes o laderas”, **donde se detallan especialmente las actividades de revegetación realizadas.**

Ante esta medida, la SMA solicitó, como medio verificador, un *“Informe técnico, además de acompañar documentos que den cuenta de la implementación de la medida, tales como facturas, órdenes de compra, copia de correos electrónicos, entre otros.”*

Respecto a esta Medida Provisional cabe precisar que Eletrans presentó, con fecha 8 de septiembre de 2020, un escrito solicitando a la SMA una ampliación de plazo para su ejecución. Lo anterior se fundamenta en que para la ejecución de esta medida Eletrans debe encargarse de la elaboración de un estudio y un informe técnico a una empresa de ingeniería especializada en este tipo de estudios, lo cual permita evaluar correctamente la factibilidad técnica para extender el trazado de la zanja de conducción de agua que fue construida por Eletrans en el sector oriente de la Subestación Alto Melipilla, según señala la Medida Provisional.

En línea con lo anterior, en el escrito de solicitud de ampliación presentado se informó a la SMA que inmediatamente después de recibir las Medidas Provisionales, Eletrans contactó a la empresa Dessau Ingeniería SpA para realizar los estudios correspondientes, los cuales se tratan principalmente de un *“Levantamiento Topográfico de Detalle Cuenca y Canal”* y un *“Estudio Hidrológico y Modelamiento Hidráulico”*. Ahora, el plazo de ejecución de estos estudios es de 10 semanas aproximadamente, por lo que la ampliación de plazo solicitada resultaba imprescindible para que la empresa contratada pudiera realizar los estudios señalados y posteriormente confeccionar su informe técnico, el cual sería posteriormente presentado a la SMA en cumplimiento de esta medida provisional. Para acreditar lo anterior, junto al escrito de solicitud de ampliación presentado se acompañó la propuesta técnica y económica enviada por Dessau a Eletrans, la cual incluye el detalle de los servicios ofrecidos y los plazos de ejecución.

Con fecha 10 de septiembre de 2020 la SMA dictó la Res. Ex. N°1797, la cual rechazó la solicitud de ampliación de plazo, señalando lo siguiente en el número 1.- del resuelto primero: *“1.- **A lo principal:** rechazar la solicitud de prorrogar el plazo de cumplimiento de la medida provisional pre-procedimental N°3, ordenada mediante la Resolución Exenta N° 1511, de fecha 24 de agosto de 2020, de la Superintendencia del Medio Ambiente, en su Resuelto Primero. Lo anterior, sin perjuicio de que las medidas ordenadas pueden ser confirmadas por un nuevo plazo en la oportunidad procedimental que corresponda, y de las presentaciones que puede hacer el titular en el expediente para informar su avance en el tiempo, lo cual debe ser debidamente justificado, tal como ha sido el presente caso.”*

Asimismo, los Considerandos 12° y 13° de la resolución citada establecen lo siguiente:

“12° Que, de la transcripción normativa antes señalada se puede concluir que no es posible acceder a la ampliación de plazo requerida por el titular, en tanto el plazo máximo de duración de las medidas provisionales pre-procedimentales, según lo dispuesto expresamente por el artículo 32 de la Ley N°19.880, es de 15 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución que las ordena, el cual no puede ser ampliado.”

*“13° Que, no obstante lo indicado, y dado que **la solicitud de aumento está amparada en un fundamento plausible, en el reporte de cumplimiento de las medidas correspondería***

hacer presente esta situación e indicar su estado de avance, junto con informar el cronograma asociado a las acciones comprometidas.” (Énfasis agregado)

En línea con lo señalado por la SMA en el Considerando 13 de la resolución citada, en el otrosí del presente escrito acompañamos nuevamente la propuesta técnica y económica enviada por Dessau a Eletrans, la cual incluye el detalle de los servicios ofrecidos y los plazos de ejecución, para efectos de acreditar a la SMA que el plazo de ejecución de los estudios relacionados a la presente Medida Provisional es de 10 semanas aproximadamente.

Asimismo, acompañamos en el otrosí del presente escrito un Informe de Avance preparado por la empresa Dessau Ingeniería SpA, el cual indica el estado de avance al día de hoy y los plazos de ejecución de los estudios de saneamiento hidráulico (incluyendo el cronograma solicitado), los cuales, independientemente del rechazo de la solicitud de ampliación, **están siendo realizados actualmente por la empresa Dessau por encargo de Eletrans.**

Una vez que haya transcurrido el plazo de ejecución señalado (10 semanas aproximadamente), y la empresa Dessau haya podido realizar los estudios correspondientes y haya preparado su informe técnico, este último será presentado en la SMA por Eletrans, dando cumplimiento al medio verificador exigido por la SMA para esta medida.

POR TANTO, en consideración a lo expuesto,

Solicito a la Superintendencia del Medio Ambiente, tener por cumplido lo ordenado en las Medidas Provisionales.

PRIMER OTROSÍ: Sírvase tener presente:

1. Eletrans ha dado íntegro cumplimiento a las condiciones de su RCA² relacionadas a las materias sobre las cuales fueron dictadas las Medidas Provisionales, específicamente, la medida de mitigación denominada “Estabilización de laderas y taludes en zonas susceptibles a erosión” (Considerandos 7.3.1. y 8.3.1. de la RCA 1.542).

Esta medida de mitigación establecida en los considerandos señalados de la RCA 1.542 incluye:

- (i) Las mismas obras de conservación de suelos ordenadas por el numeral 1), resuelvo primero, de las Medidas Provisionales, es decir: Perfilado de taludes, Construcción

² Resolución Exenta N° 1.542 de fecha 21 de diciembre de 2018 (“**RCA 1.542**”), la cual calificó ambientalmente favorable el proyecto denominado “Línea de Transmisión Lo Aguirre – Alto Melipilla y Alto Melipilla – Rapel” (el “**Proyecto**”).

- de barreras de disipación en taludes y/o laderas, y Construcción de obras de Drenaje; y
- (ii) Las mismas obras de revegetación de taludes y/o laderas ordenadas por el numeral 2), resuelvo primero, de las Medidas Provisionales.

Ahora, como puede observarse en los referidos considerandos de la RCA 1.542, esta medida de mitigación es solo aplicable para “zonas susceptibles de erosión”, siendo que el sector del proyecto donde se emplaza la Subestación Alto Melipilla (Cerro Sombrero), no fue evaluado como “zona susceptible de erosión moderado o severa” (Anexo 21 Adenda Excepcional) durante la evaluación ambiental del proyecto. Por lo anterior, **las medidas de mitigación referentes a “Estabilización de laderas y taludes en zonas susceptibles a erosión”, no aplican para el sector donde fueron ordenadas las Medidas Provisionales.**

Sin embargo, hacemos presente que desde antes que la SMA haya ordenado las Medidas Provisionales, como medida adicional en la Subestación Alto Melipilla, Eletrans realizaba monitoreos visuales al talud que se encuentra emplazado en el área. De esta forma se monitorea la formación de pedestales de erosión, pedregosidad superficial, aparición de raíces expuestas, montículos de sedimentos al pie de árboles y/o arbustos, sedimentos en canales de drenaje, aparición canalículos (regaderas), desplazamiento de laderas, la pérdida de superficie del suelo y sedimentación. Lo anterior se informa en el “Informe Semestral de Seguimiento Ambiental de la Medida Estabilización de laderas y taludes en zonas susceptibles a erosión”.

Todo lo anterior fue informado por Eletrans a la SMA cuando respondió el requerimiento de información enviado mediante la Res. Ex. N° 1287, de fecha 29 de julio de 2020, de la División de Fiscalización de la SMA.

2. En relación a la lamentable inundación sufrida por un conjunto de viviendas ubicadas en las cercanías de la Subestación Alto Melipilla debido a las precipitaciones del día 12 de junio de 2020, a continuación reiteramos lo mismo que informamos a la SMA en nuestra respuesta al requerimiento de información enviado mediante la Res. Ex. N° 1287, de fecha 29 de julio de 2020, de la División de Fiscalización de la SMA:

Las obras del Proyecto (incluyendo la construcción de la Subestación Alto Melipilla y sus estructuras asociadas) no han generado alteración alguna en los cursos de las aguas del sector, y no han generado deslizamiento alguno hacia el sector de Lomas de Manso, el sector Los Jazmines, el Conjunto Habitacional Valles de Melipilla, ni otro sector habitado.

En el otrosí del presente escrito acompañamos nuevamente a la SMA el informe técnico que fue encargado por la administración de Eletrans a la empresa de ingeniería “Rodríguez

y Goldsack Ingeniería Civil Limitada”, el cual analiza en detalle el curso de las aguas que provienen de las quebradas del cerro Cementerio (denominado también cerro El Sombrero), asociadas a la inundación sufrida por un conjunto de viviendas ubicados en las cercanías de la Subestación Alto Melipilla debido a las precipitaciones del día 12 de junio de 2020. El objeto de dicho informe era determinar si las obras de construcción de la Subestación Alto Melipilla habían modificado el normal escurrimiento de las aguas lluvias superficiales de la cuenca afectando a las viviendas cercanas. Como podrán ver en las conclusiones del informe, las obras de construcción de la Subestación Alto Melipilla no afectaron en ningún sentido el normal escurrimiento de las aguas.

Basándose en el informe técnico señalado anteriormente, y en lo informado por Eletrans a la SMA en nuestra respuesta al requerimiento de información enviado mediante la Res. Ex. N° 1287, de fecha 29 de julio de 2020, de la División de Fiscalización de la SMA, **podemos afirmar que las referidas inundaciones fueron un hecho de la naturaleza no imputable a Eletrans.**

3. Sin perjuicio de todo lo anterior, o sea, que Eletrans (i) ha dado íntegro cumplimiento a las condiciones de su RCA relacionadas a las materias sobre las cuales fueron dictadas las Medidas Provisionales; y (ii) las inundaciones referidas anteriormente no son imputables a Eletrans bajo ningún escenario, por medio del presente escrito venimos a informar el cumplimiento de las Medidas Provisionales ordenadas por la SMA (incluso el cumplimiento de medidas que originalmente no estaban en la RCA 1.541, como la propuesta de saneamiento hidráulico del punto 3 de las Medidas Provisionales), reafirmando el compromiso que tiene Eletrans por mantener el más alto cumplimiento ambiental y su compromiso con las comunidades aledañas al Proyecto.

Por tanto, en el primer otrosí solicito a la Superintendencia del Medio Ambiente, tener presente lo expuesto.

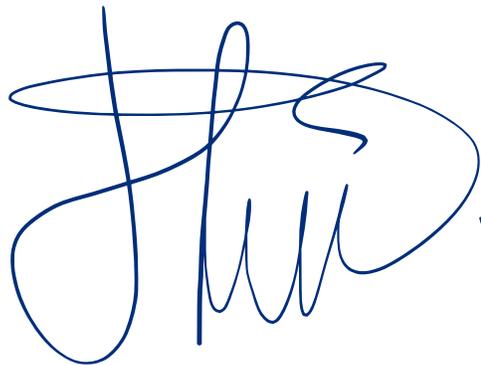
SEGUNDO OTROSÍ: Sírvase tener por acompañado los siguientes documentos:

1. Informe Consolidado de las Medidas Provisionales 1) y 2), preparado por la empresa SASEM. Este incluye un Anexo 1 denominado “Informe Final Actividades - Informe implementación medidas de revegetación de taludes o laderas” preparado por la empresa AMBIOS, donde se detallan especialmente las actividades de revegetación realizadas. Además, este informe incluye un Anexo 2, el cual contiene documentos que dan cuenta de la implementación de estas medidas, como facturas, órdenes de compra, entre otros.
2. Informe Técnico preparado por la empresa de ingeniería “Rodríguez y Goldsack Ingeniería Civil Limitada”, el cual analiza en detalle el curso de las aguas que provienen de las quebradas del cerro Cementerio (denominado también cerro El Sombrero), asociadas

a la inundación sufrida por un conjunto de viviendas ubicados en las cercanías de la Subestación Alto Melipilla, debido a las precipitaciones del día 12 de junio de 2020.

3. Propuesta Económica emitida por la empresa Dessau Ingeniería SpA, número de documento C3157-OFT-09.
4. Informe de Avance preparado por la empresa Dessau Ingeniería SpA, el cual indica el estado de avance al día de hoy y los plazos de ejecución de los estudios de saneamiento hidráulico.

Por tanto, en el segundo otrosí solicito a la Superintendencia del Medio Ambiente, tener por acompañados los documentos individualizados anteriormente.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized initial 'J' followed by several loops and a final flourish.

INFORME CONSOLIDADO

“MEDIDAS PROVISIONALES PRE PROCEDIMENTALES INDICADAS EN LA RESOLUCION EXENTA N°1511”

LÍNEA DE TRANSMISIÓN LO AGUIRRE – ALTO MELIPILLA – RAPEL

Rev.	Fecha	Emitido para	Preparó	Revisó
0	17-09-2020	ENTREGA A CLIENTE	Catalina Verdugo	Luis Osses
REALIZACIÓN DE MEDIDAS PROVISIONALES PRE PROCEDIMENTALES INDICADAS A ELETRANS POR SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1511				

1. INTRODUCCIÓN

ELETRANS II S.A., en adelante e indistintamente “ELETRANS” o “ELETRANS II”, se encuentra desarrollando el proyecto “Línea de Transmisión Lo Aguirre – Alto Melipilla y Alto Melipilla – Rapel.

Dichas Obras forman parte del Plan de Expansión del Sistema de Transmisión Troncal del Sistema Interconectado Central (SIC) decretado por la autoridad, según consta en el Decreto Exento N° 82/2012 del Ministerio de Energía y sus modificaciones, que fijó el Plan de Expansión del Sistema de Transmisión Troncal para los doce meses siguientes y en las Bases de Licitación, las que fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 277 del 30 de abril de 2012 de la Comisión Nacional de Energía y sus modificaciones. Conforme al proceso de licitación pública internacional dicha obra le fue adjudicada a ELETRANS II, como consta del Decreto 6 T del Ministerio de Energía, publicado en el Diario Oficial de fecha 16 de octubre de 2013.

La línea de transmisión tendrá aproximadamente 121.000 metros de longitud, un voltaje nominal de 220 kV, desde la Subestación Lo Aguirre, hasta la Subestación Rapel. Además, incluye la construcción de la nueva Subestación Alto Melipilla.

El Proyecto “Línea de Transmisión Lo Aguirre – Alto Melipilla y Alto Melipilla – Rapel”, de ELETRANS II S.A. fue sometido al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) con fecha 1 de junio del 2016, y fue aprobado en diciembre 2018 mediante RCA N°1542/2018.

2. ANTECEDENTES PREVIOS

Con fecha 24 de agosto de 2020, la Superintendencia del Medio Ambiente, del Ministerio homónimo, remitió la Resolución Exenta N° 1511, en la que Ordena Medidas Provisionales Pre-Procedimentales que indica a Eletrans III S.A., en el marco de la operación del Proyecto “Línea de Transmisión Lo Aguirre – Alto Melipilla y Alto Melipilla – Rapel”.

De las medidas requeridas por la Resolución Exenta 1511/2020, que se describen en los Resuelvo de dicha Resolución, aquellos concernientes a este informe se detallan a continuación.

1. Implementación de obras de conservación de suelos las que incluyen:

- a) perfilado de taludes. Uniformar los taludes artificiales formados por la construcción de caminos que presentan irregularidades superficiales.
- b) construcción de barreras de disipación en taludes y/o laderas en donde se consideró la implementación de barreras mecánicas de estabilización como fajinas.
- c) obras de drenaje, se implementó cunetas lateral tipo triangular al pie del talud, y para los atraviesos de quebradas realizo la confección de badenes para un cause sin escurrimiento permanente.

2. Revegetación de taludes o laderas.

Mediante el establecimiento de cobertura vegetal por siembra de semillas o plantación de especies (herbáceas y arbustivas) nativas de la zona, en cada uno de los sectores (torres y accesos) donde se realizaran las acciones de conservación de suelos.

Iniciar acciones tendientes a implementar el establecimiento de cobertura vegetal por siembra de semillas y /o plantación de especies (herbáceas y arbustivas) nativas de la zona, en cada uno de los sectores donde se realizan las acciones de conservación de suelo.

Específicamente, las actividades reportables a la Superintendencia del Medio Ambiente (e indicadas en la Resolución Exenta N°1511) corresponden a tareas de perfilado de taludes, mejoramiento de caminos de acceso, barreras de disipación, obras de drenaje, revegetación y otros, en catorce (14) estructuras y caminos de accesos asociados al proyecto, correspondientes a las torres: 3, 3B, 4 y 4B del Seccionamiento (SECC), 193, 194 y 195 del tramo sur (AMRA), 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 10A del tramo norte (LAAM).

Tabla 1: Medidas de mitigación que aplican según resolución exenta.

ACTIVIDADES	TRAMO / TORRES													
	SECC				AMRA			LAAM						
	3	3B	4	4B	193	194	195	5	6	7	8	9	10	10A
Destace		X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Perfilado de talud		X			X	X	X	X	X	X	X		X	
Obras de drenaje		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
Diques		X		X	X									
Mejoramiento de caminos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
Barreras de disipación						X						X		
Revegetación	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Fajinas					X	X		X	X					X
Badenes		X			X		X	X	X					
Retiro/disposición de material		X			X	X	X	X	X	X	X	X		X
Relleno compactado		X												

3. CRONOLOGIA DE ACTIVIDADES

Nº	FECHA	ACTIVIDADES
1	24/08/2020	Recepción Resolución Exenta N°1511 “Ordena medidas provisionales pre-procedimentales” que indica a Eletrans II S.A. en el marco de la operación de la unidad fiscalizable Línea de Transmisión Lo Aguirre – Alto Melipilla – Rapel; Identificación de sectores.
2	25/08/2020	Visita técnica y revisión de sectores en terreno.
3	26/08/2020	Inicio de trabajos en Estructuras 3B SECC, 195, 194, 193.
4	27/08/2020	Visita Técnica y revisión de áreas afectadas en estructuras 5 a 10A Tramo Norte; Trabajos en Acceso y área de emplazamiento de Torre 3 Tamo Norte y 3B SECC
5	28/08/2020	Mejoramiento del Acceso a la Torre 3 y 3B. Mejoras en la disposición del material en el área de emplazamiento en torres 3 y 3B. Obras de drenaje en patas de estructuras 4 y 4B. Saneamiento hidráulico (desvió de aguas hacia la quebrada) en estructuras 4 y 4B. Construcción de barrera de contención bajo la torre 194 AMRA. Mejoramiento del acceso a la torre 194 AMRA y perfilado del talud que colinda con el acceso. Revisión del sector Cerro El Sombrero para los futuros de trabajos de revegetación en sectores aledaños a quebradas y estructuras/torres del sector.
6	31/08/2020	Mejoramiento de camino e instalación de barreras de remoción en masa en T-194.
7	01/09/2020	Mejoramiento camino de acceso y perfilado de talud T-194 Tramo Sur Mejoramiento de camino T-5 Tramo Norte, Construcción de diques en quebrada asociada a T 3B SECC (con tareas asociadas a su instalación: selección de sitios, excavaciones, preparación de material).
8	02/09/2020	Instalación de Diques en Quebrada T3B SECC y Quebrada T-4B. Mejoramiento de acceso a T-5 y T-6 LAAM.
9	03/09/2020	Instalación de Gaviones T-3. Instalación de diques en quebrada Torre 4B SECC.
10	04/09/2020	Instalación de Gaviones T-3 SECC. Trabajos de revegetación en T-4 LAAM y 4B SECC. Realización de zanja en acceso T-194 AMRA.
11	05/09/2020	Instalación de Gaviones T-3 SECC. Revegetación Estructura 4 LAAM y 4B SECC. Revegetación Talud T-195 AMRA.
12	06/09/2020	Instalación de Gaviones T-3 SECC. Revegetación Estructura 4 LAAM y 4B SECC.
13	07/09/2020	Construcción obras de drenaje (zanja), perfilado de talud y mejoras en el acceso hacia

		la torre 195 AMRA. Revegetación en estructuras 5, 6 y 10-A LAAM. Construcción obras de drenaje (zanja) en Torre 5 LAAM. Mejoramiento de camino en torre 193 AMRA y 5 LAAM.
14	08/09/2020	Mejoramiento del acceso hacia la Torre 6 LAAM. Construcción obras de drenaje (zanja) en Torre 6 y 7 LAAM. Actividades de Revegetación en camino de acceso a torre 5 y 6 LAAM.
15	09/09/2020	Disposición de material excedente en estructura 4B SECC, Revegetación en estructura 3B SECC, Mejoramiento Talud estructura 195 AMRA. Construcción de Canalizaciones borde de Cerro (Obras de Drenaje) acceso T-195 AMRA, Mejoramiento Talud 5 a 7 LAAM. Realización de Badenes Acceso estructura 5 a 7 LAAM. Construcción de Canalizaciones borde de Cerro (Obras de Drenaje) acceso T-5 a T-7 LAAM.
16	10/09/2020	Retiro y Disposición de material excedente en estructura 193 AMRA y 6 LAAM. Revegetación en estructura 3B SECC y 193, 194, 195 AMRA, Perfilado de Talud estructura 5 LAAM y 193 AMRA Obras de drenaje en acceso a estructura 5 LAAM, Mejoramiento de accesos a estructuras 5 y 8 LAAM.
17	11/09/2020	Retiro y disposición de material excedente de estructura 193 y 195 AMRA, Actividades de Revegetación en estructuras 3, 3B SECC y 9, 10 LAAM, Perfilado de Talud en estructuras 8 LAAM, 9 a 10A LAAM, 193 y 195 AMRA, Mejoramiento de Acceso estructuras 193 y 195 AMRA, 8 LAAM, Badenes en Acceso a estructuras 3B SECC y 195 AMRA.

4. AREA DE ESTUDIO

El área objetivo corresponde al Sector del Cerro El Sombrero ubicado en la zona poniente de la comuna de Melipilla, en el fundo denominado ‘Los Jazmines’ (coordenadas de ingreso: 33.6682796 N / 71.2465416 E).



Figura 1: Vista general del área donde aplica la medida establecida por la SMA.

Tabla 2: Listado de las estructuras donde aplica la medida solicitada por la SMA.

TRAMO	N°	TIPO	COORDENADAS PROYECTO
-------	----	------	----------------------

			ESTE	NORTE
SECC	3	22dd+3.8	292.928,17	6.269.709,41
	3B	22dd+3.8	292.931,38	6.269.680,10
	4	22dd-3.8	292.804,93	6.269.638,49
	4B	22dd-3.8	292.786,70	6.269.609,14
AMRA	193	sp.hc ext -3	291.936,01	6.268.817,60
	194	sl.hc ext 8	292.091,72	6.269.244,68
	195	ap.hc ext -3	292.166,56	6.269.449,94
LAAM	5	22ad+3.8	291.843,95	6.269.941,57
	6	22ad+3.8	291.717,52	6.270.541,31
	7	22ad+3.8	291.686,98	6.270.686,16
	8	22ad+3.8	291.565,20	6.271.263,85
	9	22dd+3.8	291.423,33	6.271.936,79
	10	22cd+0.8	291.567,87	6.272.241,98
	10A	22cd-3.8	291.622,86	6.272.359,78

Tabla 3: Detalle de Accesos donde aplica la medida solicitada por la SMA.

TRAMO	N°	LONGITUD (m)	COORDENADAS PROYECTO	
			ESTE	NORTE
SECC	3 - 3B	320	292.928,17	6.269.709,41
	4 - 4B	386	292.786,70	6.269.609,14
AMRA	193	721	291.936,01	6.268.817,60
	194	348	292.091,72	6.269.244,68
	195	869	292.166,56	6.269.449,94
LAAM	5		291.843,95	6.269.941,57
	6		291.717,52	6.270.541,31
	7		291.686,98	6.270.686,16
	8		291.565,20	6.271.263,85
	9		291.423,33	6.271.936,79
	10		291.567,87	6.272.241,98
	10A		291.622,86	6.272.359,78

Nota: Se realizaron mejoras de todos los accesos de estructuras revisadas, realizando perfilado de taludes y canalizaciones con pendiente hacia el interior para escurrimiento de aguas

4.1 Tramo Seccionamiento (SECC)



Figura 2: Vista satelital Torres y Accesos a estructuras Torres 3 y 3B.

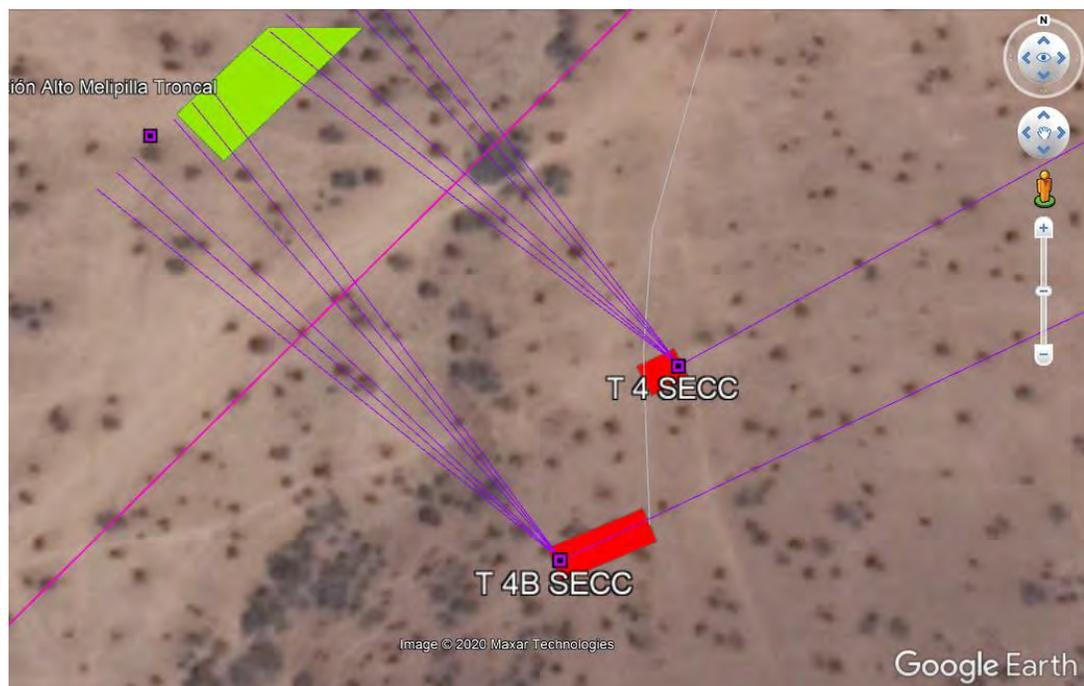


Figura 3: Vista satelital Torres y Accesos a estructuras 4 y 4B.

4.2 Tramo Sur (AMRA)



Figura 4: Vista satelital Torre y Acceso a estructura 193.



Figura 5: Vista satelital Torre y Acceso a estructura 194.

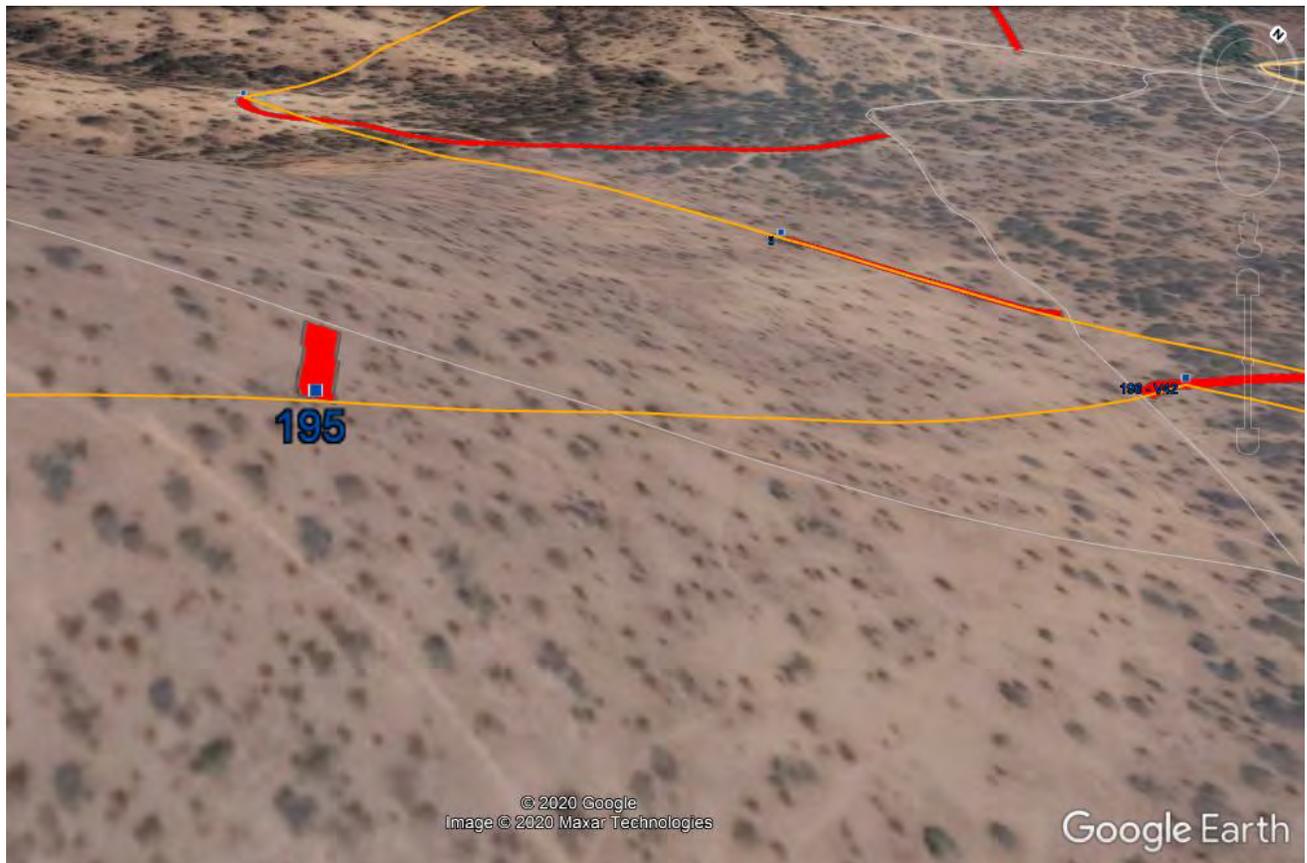


Figura 6: Vista satelital Torre y Acceso a estructura 195.

4.3 Tramo Norte (LAAM)



Figura 7: Vista satelital Torre y Acceso a estructura Torre 5.



Figura 8: Vista satelital Torre y Acceso a estructura Torre 6.



Figura 9: Vista satelital Torre y Acceso a estructura Torre 7.



Figura 10: Vista satelital Torre y Acceso a estructura Torre 8.



Figura 11: Vista satelital Torre y Acceso a estructura Torre 9.



Figura 12: Vista satelital Torre y Acceso a estructura Torre 10.

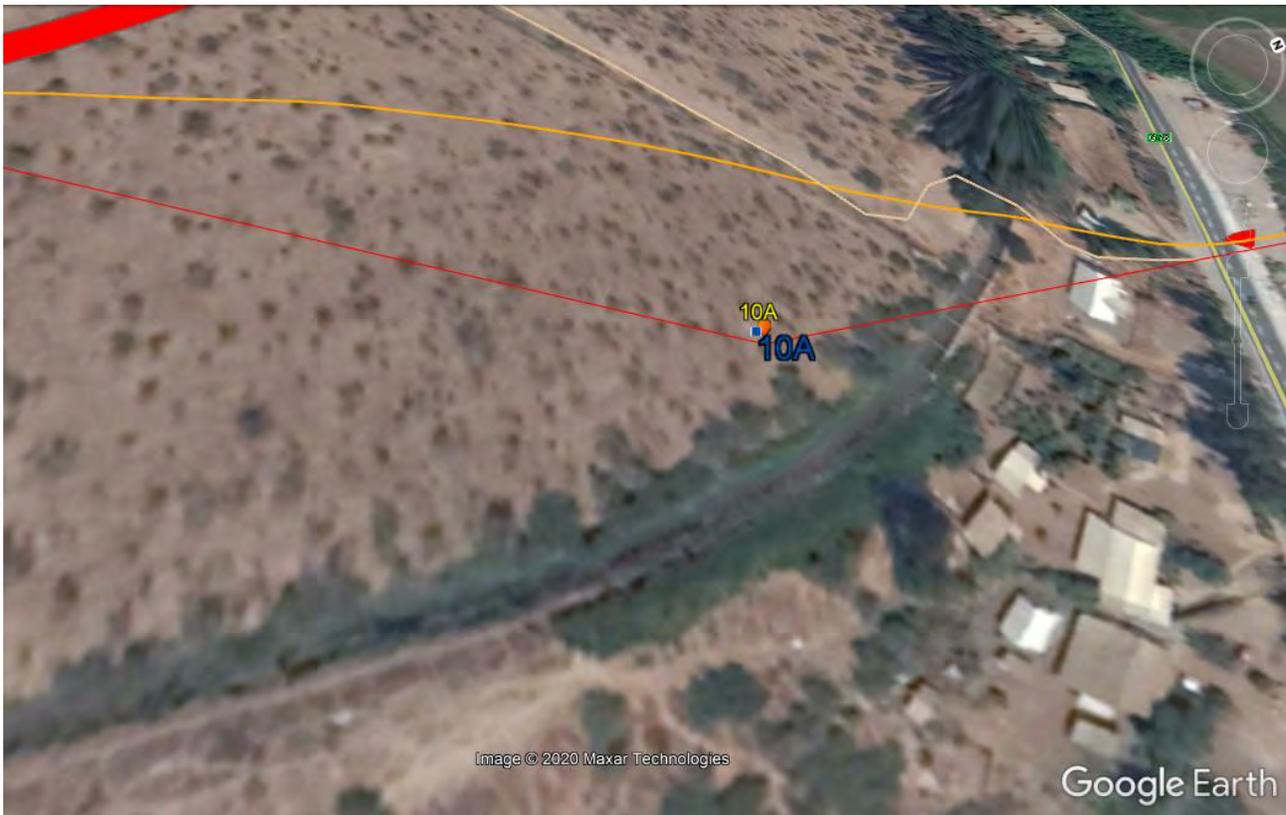


Figura 13: Vista satelital Torre y Acceso a estructura Torre 10A.

5. TRABAJOS REALIZADOS.

DÍA 1

[Visita técnica y revisión de áreas afectadas en estructuras 3, 3B, 4 y 4B SECC, 193, 194 y 195 AMRA]

DÍA 2

a. Implementación de obras de conservación de suelos

a.1 Estructura N°3B SECC

Mejoramiento de camino



Figura N°14: Condición inicial

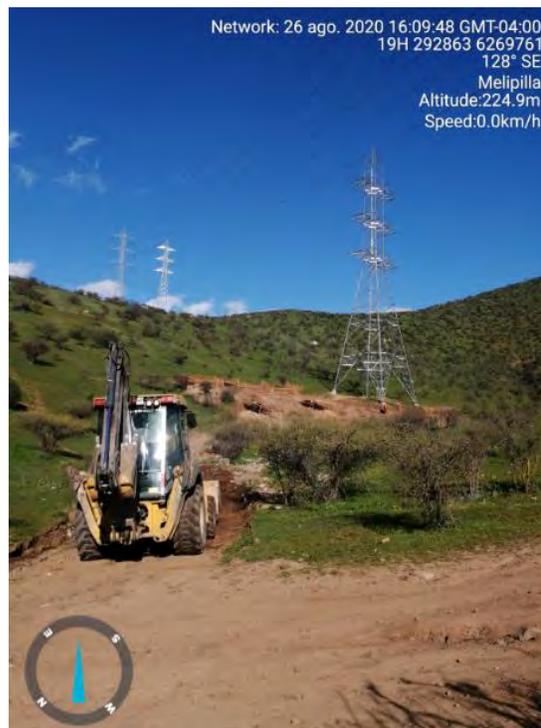


Figura N°15: Condición final

Perfilado de Talud



Figura N°16: Condición inicial



Figura N°17: Condición final

Disposición de material



Figura N°18: Condición inicial



Figura N°19: Condición final

a.2 Estructura N°193 AMRA

Obras de drenaje en patas de estructuras



Figura N°20: Condición inicial



Figura N°21: Condición final

a.3 Estructura N°194 AMRA

Obras de drenaje en patas de estructuras



Figura N°22: Condición inicial

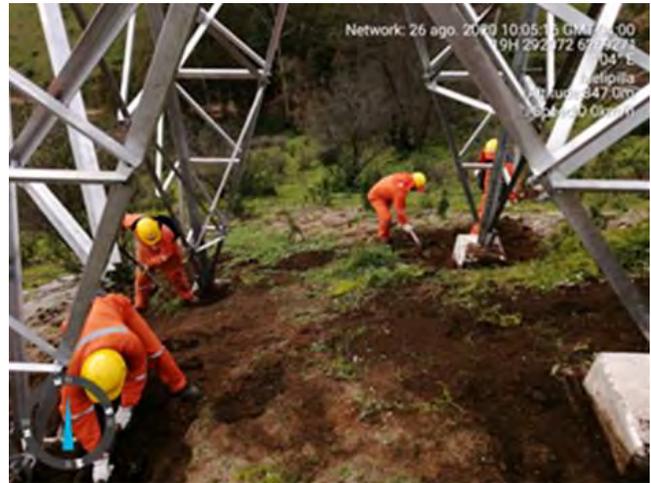


Figura N°23: Condición final

a.4 Estructura N°195 AMRA

Obras de drenaje en patas de estructuras



Figura N°24: Condición inicial



Figura N°25: Condición final

DÍA 3

[Visita Técnica y revisión de áreas afectadas en estructuras 5 a 10-A LAAM]

a. Implementación de obras de conservación de suelos

a.1 Estructura N°3 y 3B SECC

Mejoramiento de acceso



Figura N°26: Condición inicial



Figura N°27: Condición final

Disposición de material



Figura N°28: Condición inicial



Figura N°29: Condición final

Obras de drenaje en área de emplazamiento de estructura



Figura N°30: Condición inicial



Figura N°31: Condición final

DÍA 4

a. Implementación de obras de conservación de suelos

a.1 Estructura N°3 y 3B SECC

Mejoramiento del Acceso



Figura N°32: Condición inicial



Figura N°33: Condición final

Mejoras en la disposición de material



Figura N°34: Condición inicial



Figura N°35: Condición final

a.2 Estructura N°194 AMRA

Mejoramiento del camino



Figura N°36: Condición inicial



Figura N°37: Condición final

Perfilado del talud que colinda con el acceso



Figura N°38: Condición inicial



Figura N°39: Condición final

Construcción de barrera de contención



Figura N°40: Condición inicial



Figura N°41: Condición final

a.3 Estructura N°4 y 4B SECC

Obras de drenaje en patas de estructuras

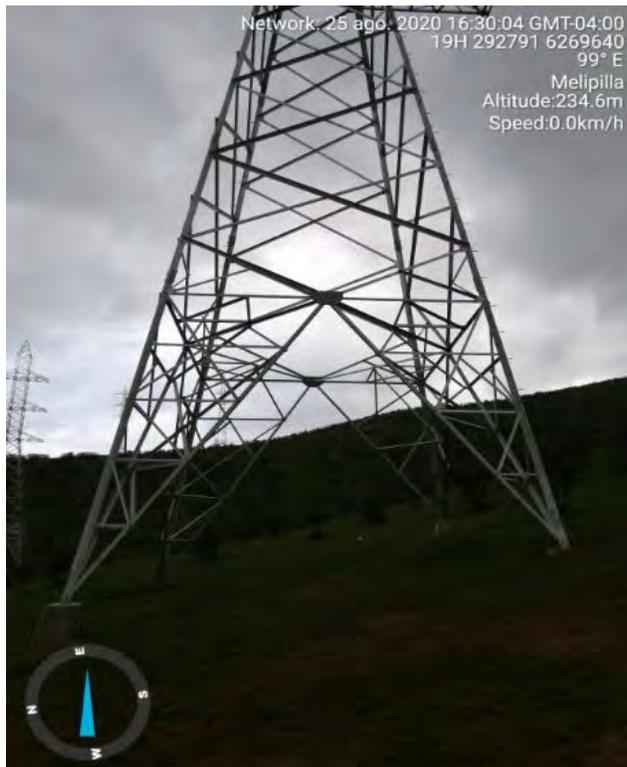


Figura N°42: Condición inicial



Figura N°43: Condición final

Saneamiento hidráulico (desvió de aguas hacia la quebrada)



Figura N°44: Condición inicial



Figura N°45: Condición final

b. Revegetación de taludes o laderas

b.1 Revisión del sector Cerro El Sombrero para los futuros de trabajos de revegetación en sectores aledaños a quebradas y estructuras/torres del sector.

DÍA 5

a. Implementación de obras de conservación de suelos

a.1 Estructura 194 AMRA

Mejoramiento de camino



Figura N°46: Condición inicial



Figura N°47: Condición final

Instalación de Bloqueo o barrera de derrame



Figura N°48: Condición inicial

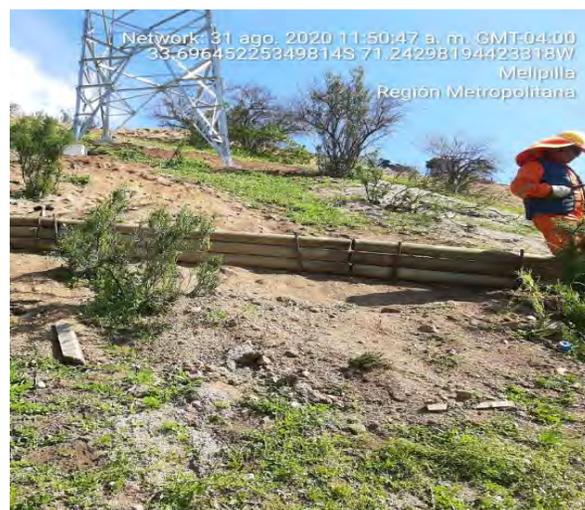


Figura N°49: Condición final

DÍA 6

a. Implementación de obras de conservación de suelos

a.1 Estructura 194 AMRA

Mejoramiento camino de acceso



Figura N°50: Condición inicial



Figura N°51: Condición final

Perfilado de talud



Figura N°52: Condición inicial



Figura N°53: Condición final

a.2 Estructura 5 LAAM

Mejoramiento camino de acceso



Figura N°54: Condición inicial



Figura N°55: Condición final

a.3 Estructura 3B SECC (quebrada)

Construcción de diques



Figura N°56: Condición inicial



Figura N°57: Condición final

DÍA 7

a. Implementación de obras de conservación de suelos

a.1 Estructura 3B SECC

Instalación de diques en quebrada



Figura N°58: Condición inicial



Figura N°59: Condición final

a.2 Estructura 4B SECC

Instalación de diques en quebrada



Figura N°60: Condición inicial



Figura N°61: Condición final

a.3 Estructura 5 a 6 LAAM

Mejoramiento de Acceso



Figura N°62: Condición inicial



Figura N°63: Condición final

DÍA 8

a. Implementación de obras de conservación de suelos

a.1 Estructura 3B SECC

Instalación de Gaviones



a.2 Estructura 4B SECC

Instalación de diques en quebrada



DÍA 9

a. Implementación de obras de conservación de suelos

a.1 Estructura 3B SECC

Instalación de Gaviones



Figura N°68: Condición inicial



Figura N°69: Condición final

b. Revegetación de taludes o laderas

b.1 Estructura 4 y 4B SECC



Figura N°70: Condición inicial



Figura N°71: Condición final

b.2 Estructura 194 AMRA

Cuneta lateral tipo triangular en camino de acceso



Figura N°72: Condición inicial



Figura N°73: Condición final

DÍA 10

a. Implementación de obras de conservación de suelos

a.1 Estructura 3B SECC

Instalación de Gaviones



Figura N°74: Condición inicial



Figura N°75: Condición final

a. 2 Estructura 194 AMRA

Obras de drenaje



Figura N°76: Condición inicial



Figura N°77: Condición final

b. Revegetación de taludes o laderas

b.1 Estructura N° 4 y 4B SECC

Hoyaduras



Figura N°78: Condición inicial

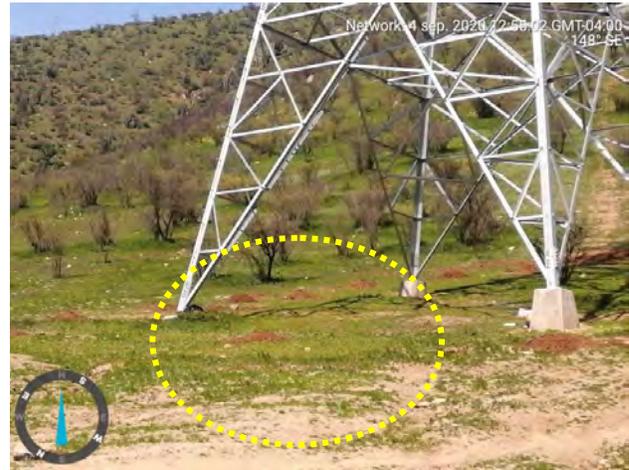


Figura N°79: Condición final

DÍA 11

a. Implementación de obras de conservación de suelos

a.1 Estructura 3B SECC

Instalación de gaviones



Figura N°80: Condición inicial



Figura N°81: Condición final

b. Revegetación de taludes o laderas

b.1 Estructura 4 y 4B SECC



Figura N°82: Condición inicial



Figura N°83: Condición final

DÍA 12

a. Implementación de obras de conservación de suelos

a.1 Estructura 193 AMRA

Perfilado de talud



Figura N°84: Condición inicial



Figura N°85: Condición final

Obras de drenaje (zanja)



Figura N°86: Condición inicial

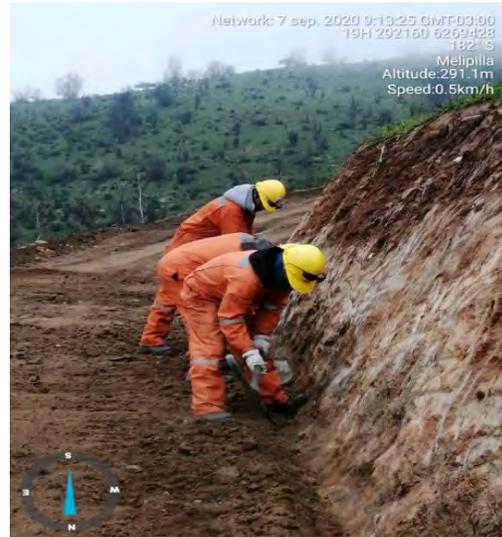


Figura N°87: Condición final

Mejoramiento del Acceso



Figura N°88: Condición inicial



Figura N°89: Condición final

a.2 Estructura N°5 LAAM

Obras de drenaje (zanja)



Figura N°90: Condición inicial



Figura N°91: Condición final

Mejoramiento del acceso



Figura N°92: Condición inicial



Figura N°93: Condición final

b. Revegetación de taludes o laderas

b.1 Estructura N°5 LAAM



Figura N°94: Condición inicial



Figura N°95: Condición final

b.2 Estructura N°6 LAAM



Figura N°96: Condición inicial



Figura N°97: Condición final

b.3 Estructura N°10-A LAAM

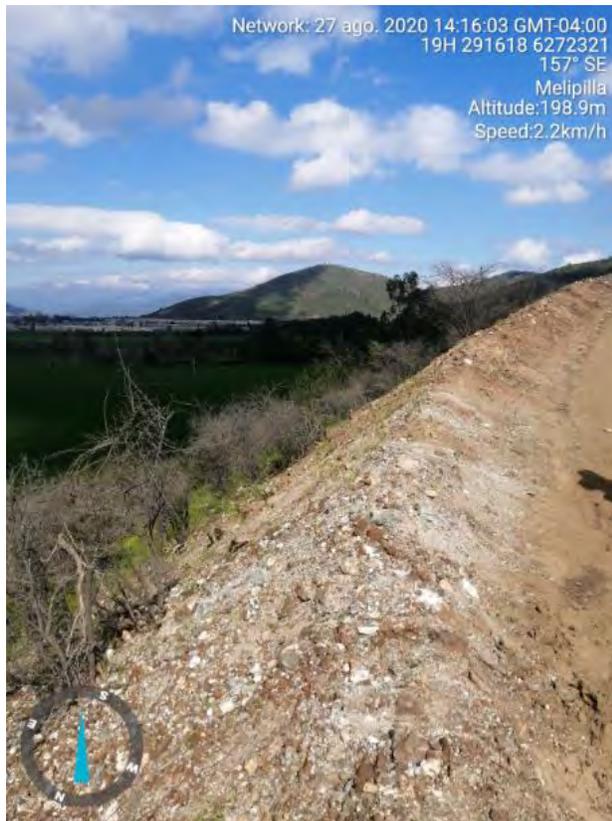


Figura N°98: Condición inicial



Figura N°99: Condición final

DÍA 13

a. Implementación de obras de conservación de suelos

a.1. Estructura 6 LAAM

Mejoramiento del Acceso



Figura N°100: Condición inicial



Figura N°101: Condición final

Obras de drenaje (zanja)



Figura N°102: Condición inicial



Figura N°103: Condición final

a.2. Estructura 7 LAAM

Obras de drenaje (zanja)



Figura N°104: Condición inicial



Figura N°105: Condición final

b. Revegetación de taludes o laderas

b.1 Estructura 5 LAAM

Fajinas



Figura N°106: Condición inicial



Figura N°107: Condición final

b.2 Estructura 6 LAAM

Confección de Fajinas



Figura N°108: Condición inicial



Figura N°109: Condición final

DÍA 14

a. Implementación de obras de conservación de suelos

a.1 Estructura 4B SECC

Disposición de material



Figura N°110: Condición inicial

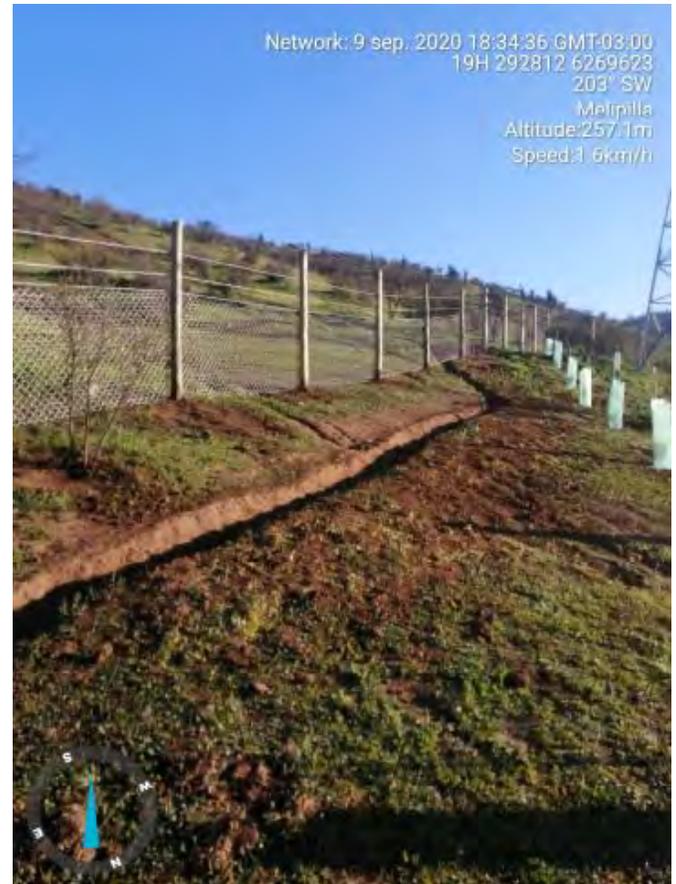


Figura N°111: Condición final

a.3 Estructura 195 AMRA

Perfilado de taludes



Figura N°112: Condición inicial



Figura N°113: Condición final

Obras de drenaje



Figura N°114: Condición inicial



Figura N°115: Condición final

a.4 Estructuras 5 a 7 LAAM

Perfilado de taludes



Figura N°116: Condición inicial

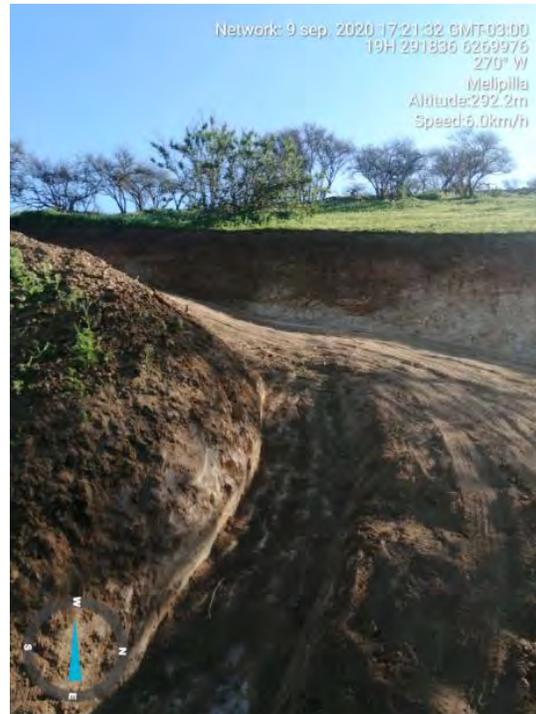


Figura N°117: Condición final

Confección de Badenes



Figura N°118: Condición inicial



Figura N°119: Condición final

Obras de drenaje



Figura N°120: Condición inicial



Figura N°121: Condición final

b. Revegetación de taludes o laderas

b.1 Estructura 3B SECC



Figura N°122: Condición inicial



Figura N°123: Condición final

DÍA 15

a. Implementación de obras de conservación de suelos

a.1 Estructura 193 AMRA

Retiro y Disposición de material excedente



Figura N°124: Condición inicial

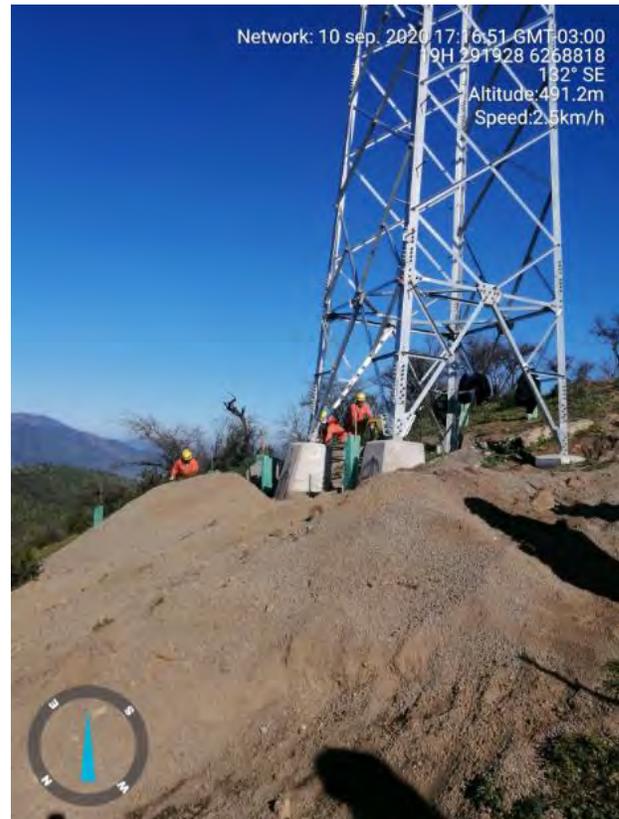


Figura N°125: Condición final

Perfilado de Taludes

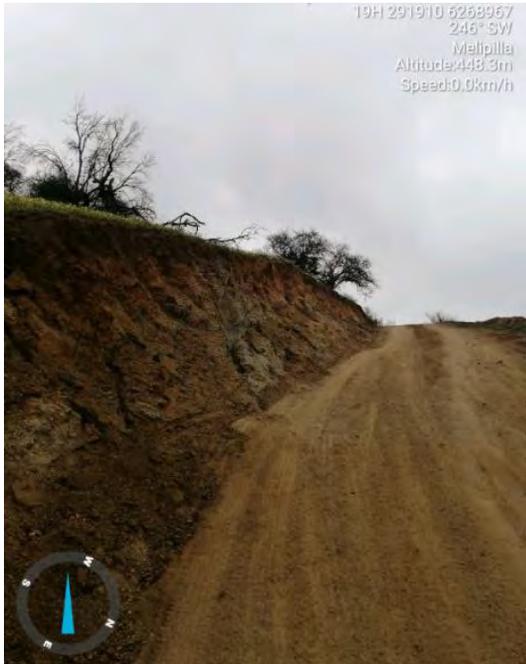


Figura N°126: Condición inicial

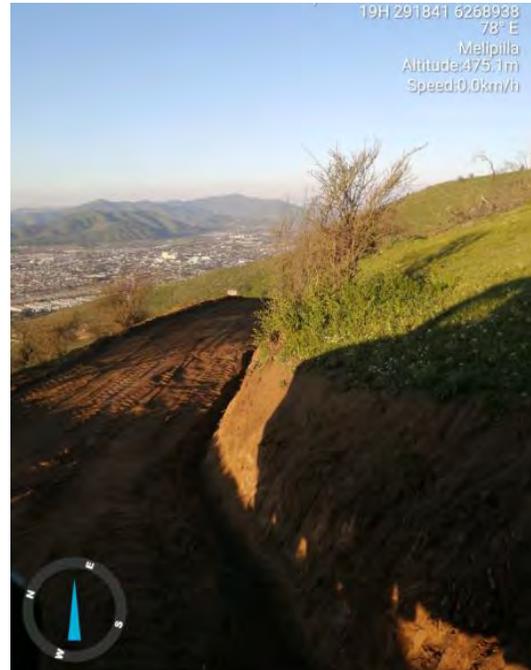


Figura N°127: Condición final

a.2 Estructura 6 LAAM

Retiro y Disposición de material excedente



Figura N°128: Condición inicial



Figura N°129: Condición final

a.3 Estructura 5 LAAM

Perfilado de Taludes



Figura N°130: Condición inicial



Figura N°131: Condición final

Obras de drenaje



Figura N°132: Condición inicial



Figura N°133: Condición final

Mejoramiento de Accesos



Figura N°134: Condición inicial



Figura N°135: Condición final

a.4 Estructura 8 LAAM

Mejoramiento de Accesos



Figura N°136: Condición inicial



Figura N°137: Condición final

a.5 Estructura 9 LAAM

Construcción de barrera



Figura N°138: Condición inicial

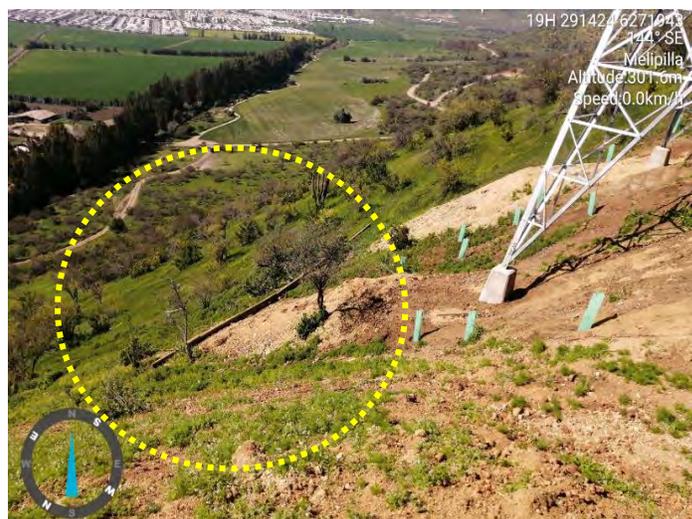


Figura N°139: Condición final

b. Revegetación de taludes o laderas

b.1 Estructura 3B SECC

Confección de cercado



Figura N°140: Condición inicial



Figura N°141: Condición final

b.2 Estructura 193 AMRA



Figura N°142: Condición inicial



Figura N°143: Condición final

b.3 Estructura 194 AMRA



Figura N°144: Condición inicial

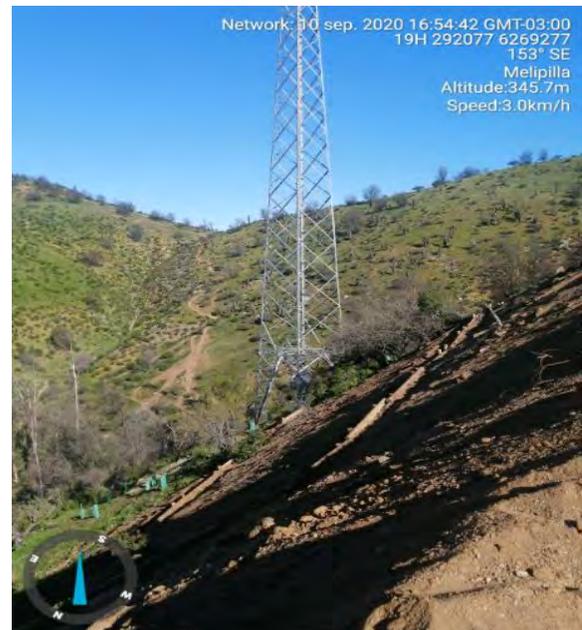


Figura N°145: Condición final

b.4 Estructura 195 AMRA



Figura N°146: Condición inicial

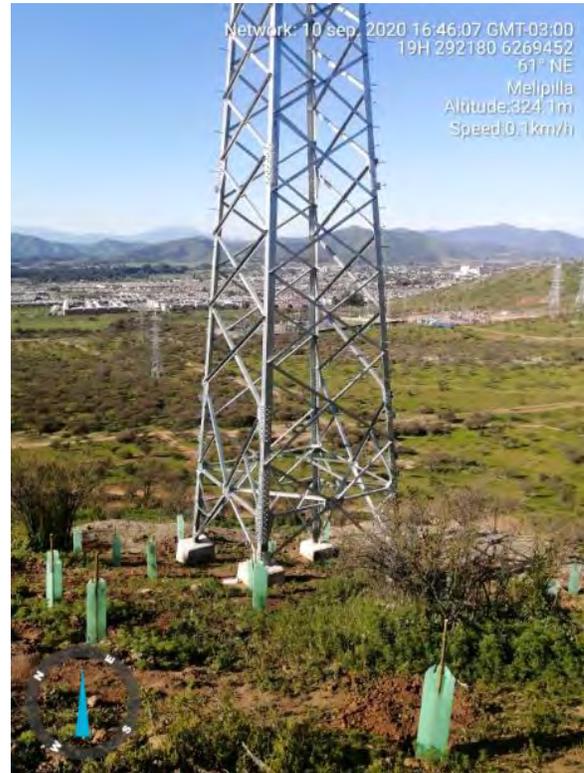


Figura N°147: Condición final

DÍA 16

a. Implementación de obras de conservación de suelos

a.1 Estructura 193 AMRA

Retiro y disposición de material



Figura N°148: Condición inicial



Figura N°149: Condición final

Perfilado de Taludes



Figura N°150: Condición inicial



Figura N°151: Condición final

a.2 Estructura 195 AMRA

Retiro y disposición de material



Figura N°152: Condición inicial



Figura N°153: Condición final

Confeción de Badén



Figura N°154: Condición inicial

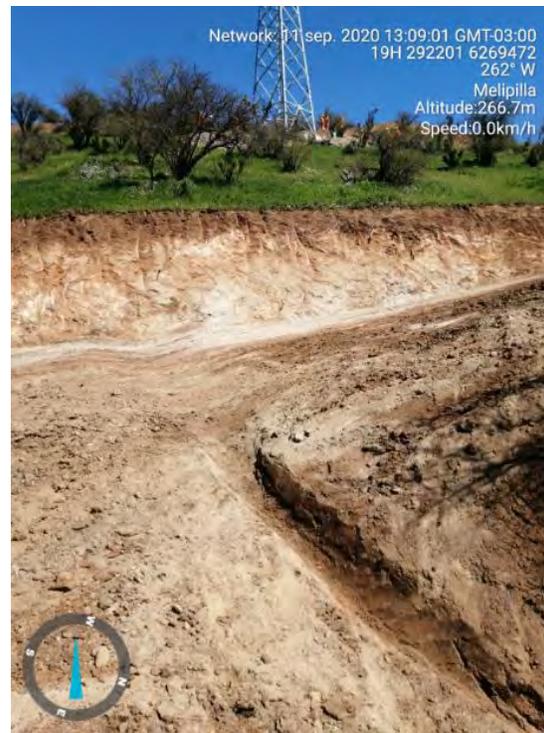


Figura N°155: Condición final

a.3 Estructura 3B SECC

Confección de Badén



Figura N°156: Condición inicial

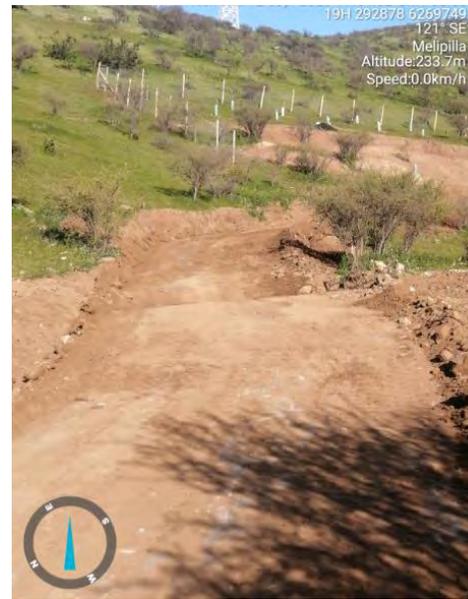


Figura N°157: Condición final

a.4 Estructura 8 LAAM

Perfilado de talud



Figura N°158: Condición inicial



Figura N°159: Condición final

Mejoramiento de Acceso



Figura N°160: Condición inicial



Figura N°161: Condición final

a.5 Estructura 9 a 10 LAAM

Perfilado de taludes



Figura N°162: Condición inicial

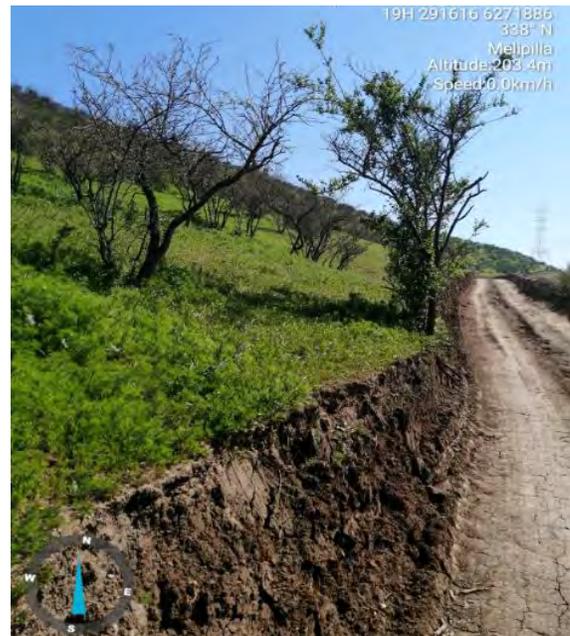


Figura N°163: Condición final

b. Revegetación de taludes o laderas

b.1 Estructura 3B SECC



Figura N°164: Condición inicial



Figura N°165: Condición final

b.2 Estructura 9 LAAM



Figura N°166: Condición inicial

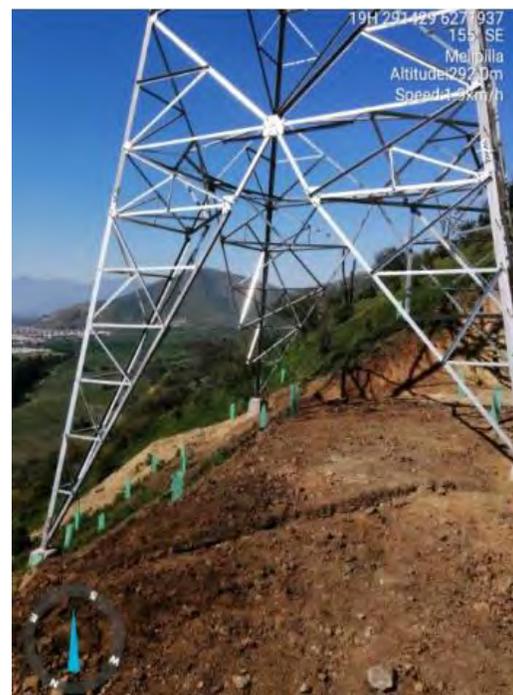


Figura N°167: Condición final

b.3 Estructura 10 LAAM

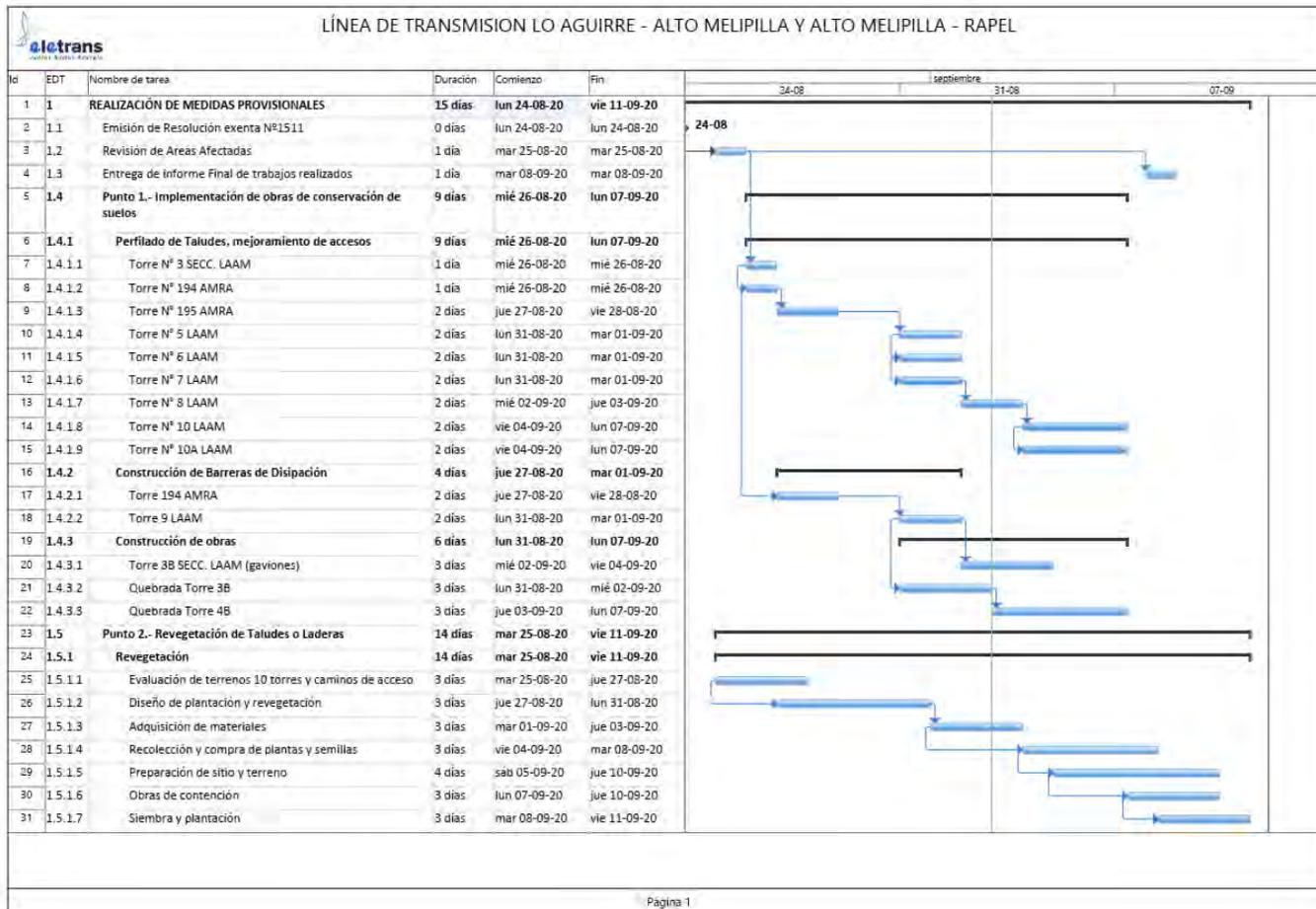


Figura N°168: Condición inicial



Figura N°169: Condición final

6. CRONOGRAMA



7. ANEXOS

1. INFORME MEDIDAS DE REVEGETACION
2. INFORME DOCUMENTO QUE DAN CUENTA DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MEDIDA.

Anexo 1

INFORME FINAL ACTIVIDADES

Informe implementación medidas de revegetación de taludes o laderas. R.

Ex N°1511/2020 de la SMA.

Proyecto “línea de transmisión Lo Aguirre – Alto Melipilla y Alto Melipilla – Rapel”. Subestación Melipilla.

Preparado por:



Septiembre 2020

Índice

1.	Introducción	5
2.	Descripción de las medidas.....	5
2.1.	Revegetación de taludes o laderas.....	5
2.2.	Plazos de ejecución	6
2.3.	Medios de verificación	6
3.	Descripción de las medidas implementadas	6
3.1.	Área para intervenir	6
3.2.	Técnica general de intervención	24
4.	Resultados y descripción de las intervenciones por torre/talud	26
5.	Medios de verificación	28

Índice de Figuras

FIGURA 1. DISPOSICIÓN GENERAL DE LAS ESTRUCTURAS ACTUALIZAR POR UNO CON TODAS LAS TORRES Y TALUDES	12
FIGURA 2. DETALLE DE ESTRUCTURA 193 AMRA	13
FIGURA 3. DETALLE DE ESTRUCTURA 194 AMRA	14
FIGURA 4. DETALLE DE ESTRUCTURA 195 AMRA	15
FIGURA 5. DETALLE DE ESTRUCTURA 4 Y 4B SECC	16

FIGURA 6. DETALLE DE ESTRUCTURA 3 Y 3B SECC	17
FIGURA 7. DETALLE DE ESTRUCTURA 5 LAAM	18
FIGURA 8. DETALLE DE ESTRUCTURA 6 LAAM	19
FIGURA 9. DETALLE DE ESTRUCTURA 7 LAAM	20
FIGURA 10. DETALLE DE ESTRUCTURA 8 LAAM	21
FIGURA 11. DETALLE DE ESTRUCTURA 9 LAAM	22
FIGURA 12. DETALLE DE ESTRUCTURA 10 LAAM	23

Índice de Fotografías

FOTOGRAFÍA 1. ESTADO ORIGINAL ESTRUCTURA 193 AMRA	28
FOTOGRAFÍA 2. PLANTACIÓN ESTRUCTURA 193 AMRA	29
FOTOGRAFÍA 3. ESTADO ORIGINAL ESTRUCTURA 194 AMRA	29
FOTOGRAFÍA 4. PLANTACIÓN ESTRUCTURA 194 AMRA	30
FOTOGRAFÍA 5. OBRAS DE CONTENCIÓN DE CÁRCAVAS ESTRUCTURA 194 AMRA	30
FOTOGRAFÍA 6. OBRAS DE CONTENCIÓN DE TALUDES ESTRUCTURA 194 AMRA	31
FOTOGRAFÍA 7. ESTADO ORIGINAL ESTRUCTURA 195 AMRA	31
FOTOGRAFÍA 8. PLANTACIÓN ESTRUCTURA 195 AMRA	31
FOTOGRAFÍA 9. ESTADO ORIGINAL ESTRUCTURAS 4 Y 4B SECC	32

FOTOGRAFÍA 10. CERCO Y HOYADURA PLANTACIÓN ESTRUCTURAS 4 Y 4B SECC	33
FOTOGRAFÍA 11. ESTADO ORIGINAL ESTRUCTURAS 3 Y 3B SECC.....	34
FOTOGRAFÍA 12. SIEMBRA SEMILLAS ESTRUCTURAS 3 Y 3B SECC	35
FOTOGRAFÍA 13. PLANTACIÓN ESTRUCTURAS 3 Y 3B SECC.....	36
FOTOGRAFÍA 14. ESTADO ORIGINAL ESTRUCTURA 5 LAAM	37
FOTOGRAFÍA 15. PLANTACIÓN ESTRUCTURA 5 LAAM	38
FOTOGRAFÍA 16. CONTROL DE TALUDES CAMINO ESTRUCTURA 5 LAAM.....	38
FOTOGRAFÍA 17. ESTADO ORIGINAL ESTRUCTURA 6 LAAM	39
FOTOGRAFÍA 18. PLANTACIÓN ESTRUCTURA 6 LAAM	39
FOTOGRAFÍA 19. ESTADO ORIGINAL ESTRUCTURA 7 LAAM	40
FOTOGRAFÍA 20. PLANTACIÓN ESTRUCTURA 7 LAAM	40
FOTOGRAFÍA 21. ESTADO ORIGINAL ESTRUCTURA 8 LAAM	41
FOTOGRAFÍA 22. PLANTACIÓN ESTRUCTURA 8 LAAM	41
FOTOGRAFÍA 23. ESTADO ORIGINAL ESTRUCTURA 9 LAAM	42
FOTOGRAFÍA 24. PLANTACIÓN ESTRUCTURA 9 LAAM	42
FOTOGRAFÍA 25. ESTADO ORIGINAL ESTRUCTURA 10 LAAM	43
FOTOGRAFÍA 26. PLANTACIÓN ESTRUCTURA 10 LAAM	43

1. Introducción

Con fecha 24 de agosto de 2020, la Superintendencia del Medio Ambiente, del Ministerio homónimo, remitió la Resolución Exenta N° 1511, en la que se señalan y fundan las consideraciones de las medidas solicitadas a Eletrans II como titular de la RCA N° 1542/2018 que establece las condiciones de ejecución ambiental del proyecto “Línea de Transmisión Lo Aguirre – Alto Melipilla y Alto Melipilla – Rapel”

2. Descripción de las medidas

El Párrafo 28 del Numeral V, Configuración de los Requerimientos para Ordenar Medidas Provisionales, detalla las cualidades esperadas de la medida, así se describe que: “las medidas tiene por objeto brindar seguridad y control al problema que presenta el proyecto”, luego indica: “Ante eventos de precipitaciones e podría generar nuevamente procesos de escorrentía superficial y sedimentación similares a los ocurridos, y con ello, una consecuente afectación de los conjuntos habitacionales del sector Lomas de Manso”.

De las medidas requeridas por la Rex 1511/2020, que se describen en los Resuelvo de dicha Resolución, aquellos concernientes a este informe se detallan en el acápite Primero subtítulo 2. Revegetación de taludes y laderas.

2.1. Revegetación de taludes o laderas

Iniciar acciones tendientes a implementar el establecimiento de cobertura vegetal por siembra de semillas y/o plantación de especies (herbáceas y arbustivas) nativas de la zona, en cada uno de los sectores donde se realizan las acciones de conservación de suelo.

2.2. Plazos de ejecución

Desde la notificación de la resolución que ordene la medida provisional. Adicionalmente, dicho plan deberá contar con un cronograma asociado a las acciones que se contemplen, que dé cuenta de la fecha de ejecución de cada uno, dentro del período indicado.

2.3. Medios de verificación

Informe que dé cuenta de la implementación de los trabajos y/o gestiones tendientes a revegetar taludes y/o laderas, señalando cada una de las acciones ejecutadas, presentando además cronograma de implementación de la revegetación y acciones de seguimiento a dicho cronograma, adjuntando documentos que den cuenta de su estado de implementación, como facturas, órdenes de compra, entre otros.

3. Descripción de las medidas implementadas

3.1. Área para intervenir

La reciente construcción de estructuras en el entorno de la subestación Melipilla ubicada en Cerro Sombrero conforme al detalle especificado en el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto, no pudo evitar que con ocasión de las recientes precipitaciones, se produjera una conducción inesperada de las aguas en canalículos incipientes en la parte alta de la cuenca, adquiriendo mayor energía conforme su avance hacia la parte baja del valle, avance que arrastró material de las primeras capas de suelo y de aquellas zonas de trabajo que corresponden a las necesarias para construir los taludes y zonas de depósito.

Esta situación generó un requerimiento ambiental por parte de la comunidad aledaña a las obras, y de la cual la Superintendencia de Medio Ambiente tomó conocimiento, solicitando a través de oficio a ELETRANS II la ejecución en el corto plazo de medidas de reparación, básicamente orientadas a ejecutar un plan de revegetación del área intervenida, entre otras.

Así entonces ELETRANS II a través de SASEM SA, empresa eléctrica encargada de la construcción de obras del proyecto, ha identificado 10 estructuras en donde se debe



Informe final obras de revegetación y control de taludes



implementar esta medida (Tabla 1), las que se complementan con una serie de taludes de contrafuerte contruidos en algunos sectores de los caminos de acceso a dichas torres (Tabla 2).

Tabla 1. Tabla con torres y coordenadas en donde se ha identificado potenciales procesos erosivos.

Torre	Coordenadas		Superficie (ha)	Observación
	Este	Norte		
193 AMRA	291.936	6.268.818	0,12	Entorno de torres que cuenta con vegetación natural en buen estado. Área intervenida corresponde sólo a fundaciones de estructura. Se aprecia abundante herbácea.
194 AMRA	292.092	6.269.245	0,12	Estructura ubicada a uno 20 m de borde camino lo que genera un importante talud y alteración. Se aprecia abundante herbácea.
195 AMRA	292.167	6.269.450	0,12	Estructura ubicada a uno 10 m de borde camino. Vegetación del entorno es escasa, pero en buen estado. Se aprecia abundante herbácea.
3 SECC	292.928	6.269.709	Sin definir	Entorno muy alterado por trabajos en ejecución
3B SECC	292.931	6.269.680		Entorno muy alterado por trabajos en ejecución
4 SECC	292.804	6.269.638	0,19	Abundante cobertura herbácea. Fácil acceso. Sin embargo, posee potencial peligro de remoción.

Torre	Coordenadas		Superficie (ha)	Observación
	Este	Norte		
4B SECC	292.786	6.269.609		Abundante cobertura herbácea. Fácil acceso. Sin embargo, posee potencial peligro de remoción.
5 LAAM	291.843	6.269.941	0,12	Estructura ubicada a uno 5 m de borde camino. Vegetación del entorno de cobertura abierta de buena sanidad. Camino de acceso de fuerte pendiente y numerosas curvas con taludes que generan potenciales remociones de material.
6 LAAM	291.717	6.270.541	0,12	Estructura ubicada a uno 5 m de borde camino. Vegetación del entorno de cobertura abierta de buena sanidad.
7 LAAM	291.687	6.270.686	0,12	Estructura ubicada a uno 5 m de borde camino. Vegetación del entorno de cobertura abierta de buena sanidad.
8 LAAM	291.565	6.271.263	0,12	Estructura que se ubica en ladera de cerro con fuerte pendiente. El camino de acceso, que no llega hasta la torres misma, es de fuerte pendiente y numerosas curvas, generando derrames de material

Torre	Coordenadas		Superficie (ha)	Observación
	Este	Norte		
9 LAAM	291.423	6.271.936	0,12	Estructura que tiene una importante base de trabajo despejada y nivelada, lo que generó un movimiento de tierra de volumen considerable. Por tanto existe una fuerte intervención en el área
10 LAAM	291.567	6.272.241	0,12	Estructura que se ubica a uno 6 m de borde de camino, rodeada de matorral muy abierto en cobertura, de buen estado fitosanitario
Total			1,27	

Fuente: AMBIOS basado en SASEM

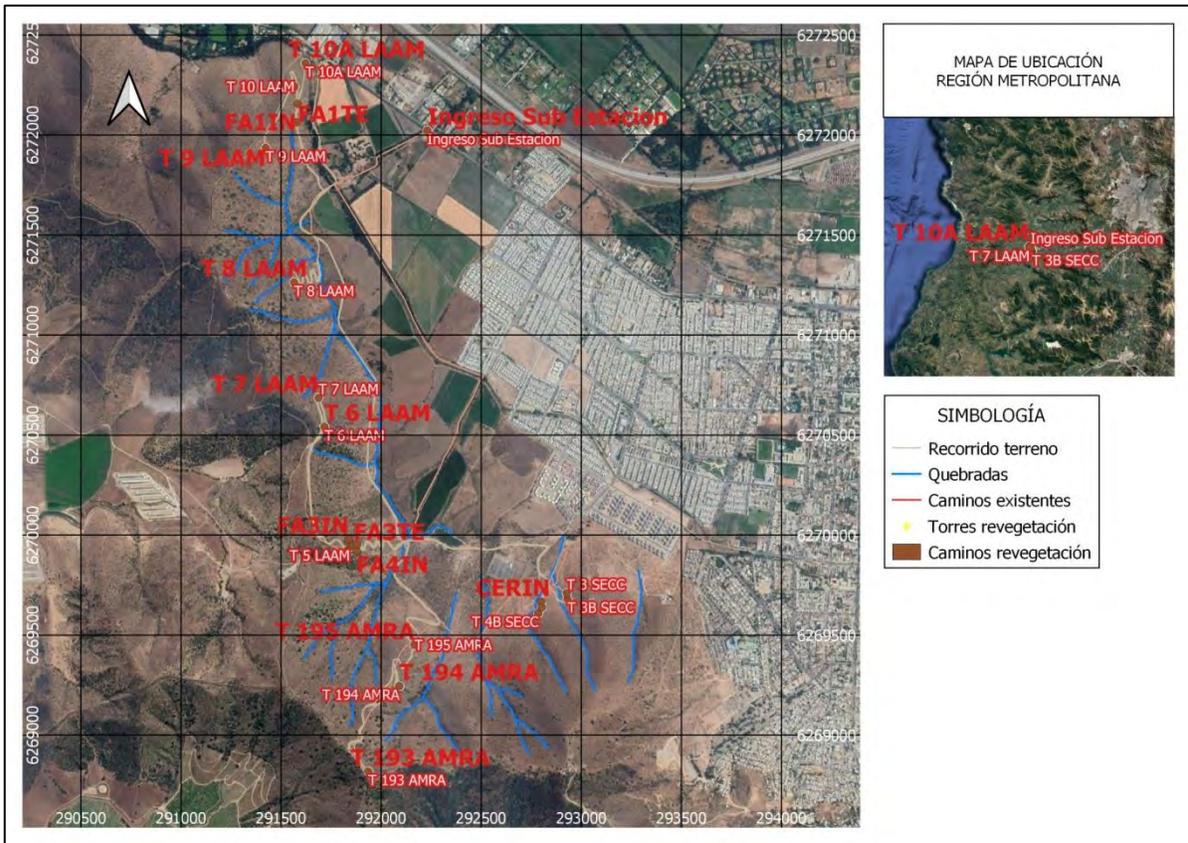
Tabla 2. Taludes y coordenadas en caminos de acceso a estructuras

Talud	Coordenadas		Superficie (ha)	Observación
	Este	Norte		
Camino acceso torre 194 AMRA	292062	6269322	0,12	Camino lineal con una sección de talud
Camino acceso torre 5 LAAM	292061	6269928	0,05	Camino zigzagueante con 5 secciones de talud a trabajar
Camino acceso torre 8 LAAM	291683	6271373	0,04	Camino zigzagueante con 3 secciones de talud a trabajar
Camino acceso torre 10 LAAM	291574	6272065	0,046	Camino lineal con una sección de talud
Total			0,256	

Fuente: AMBIOS basado en SASEM

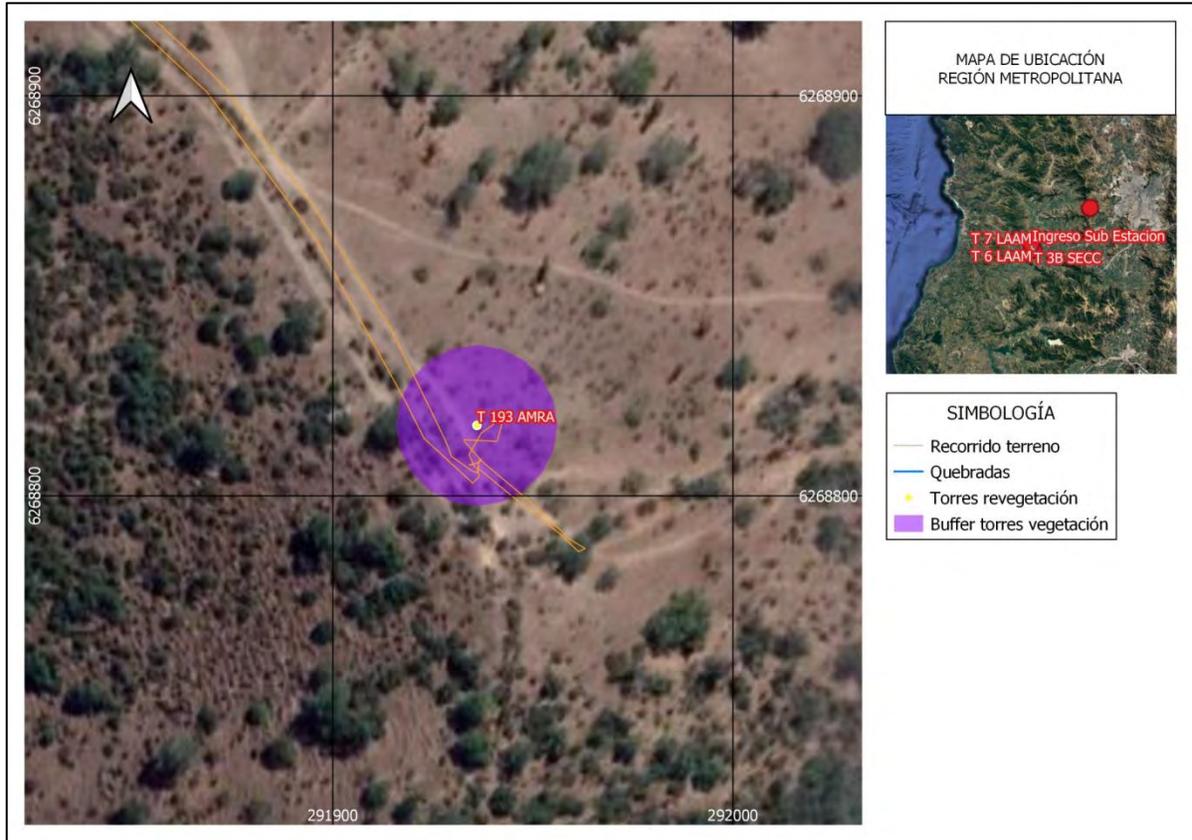
En las láminas siguientes se aprecia la ubicación espacial de las mismas, sus vías de acceso y las singularidades hídricas de la microcuenca.

Figura 1. Disposición general de las estructuras actualizar por uno con todas las torres y taludes



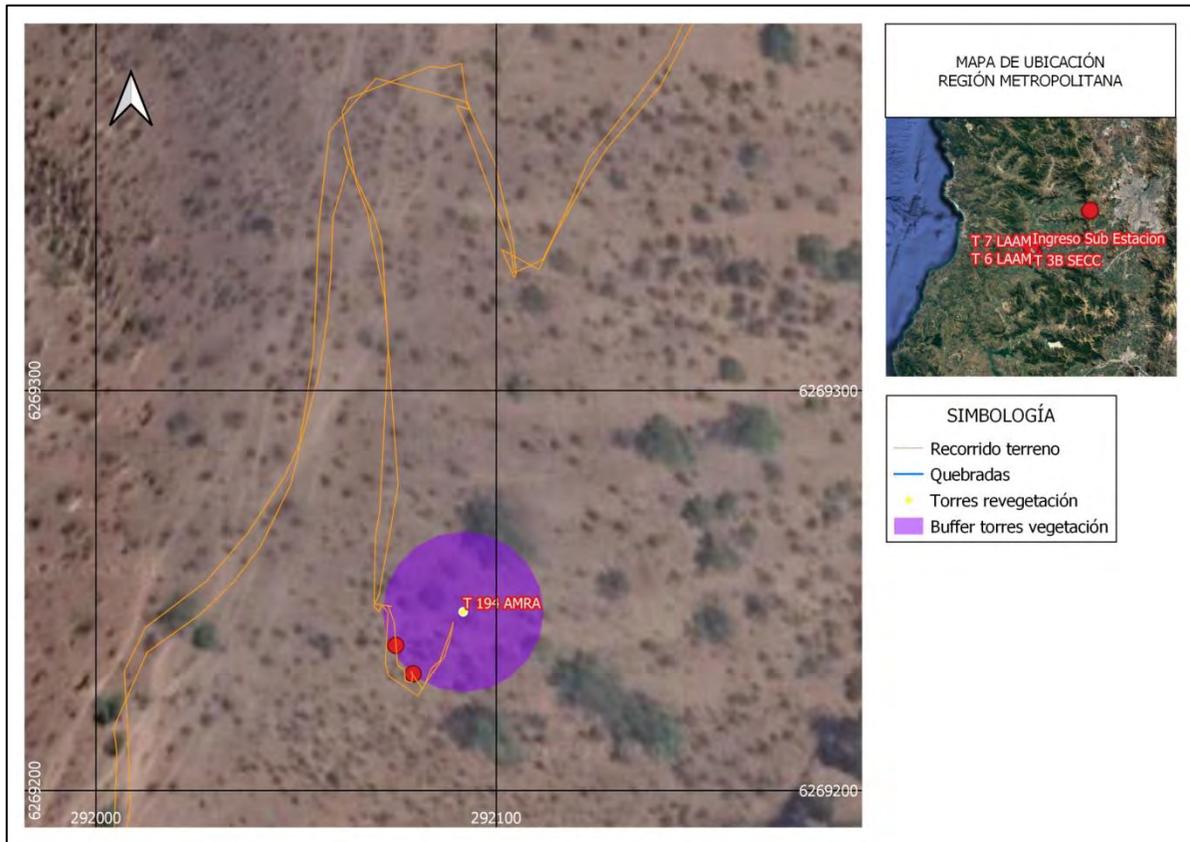
Fuente: elaboración propia basado en AMBIOS SpA

Figura 2. Detalle de estructura 193 AMRA



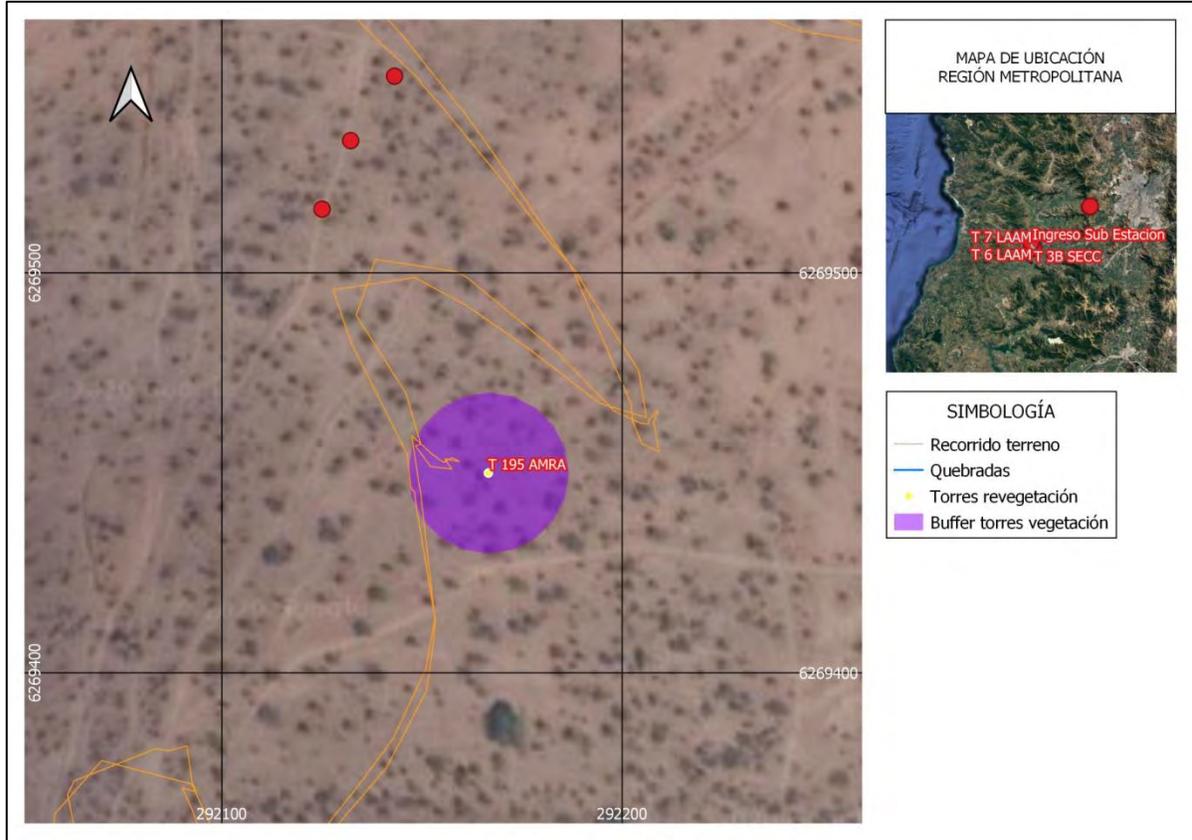
Fuente: elaboración propia

Figura 3. Detalle de estructura 194 AMRA



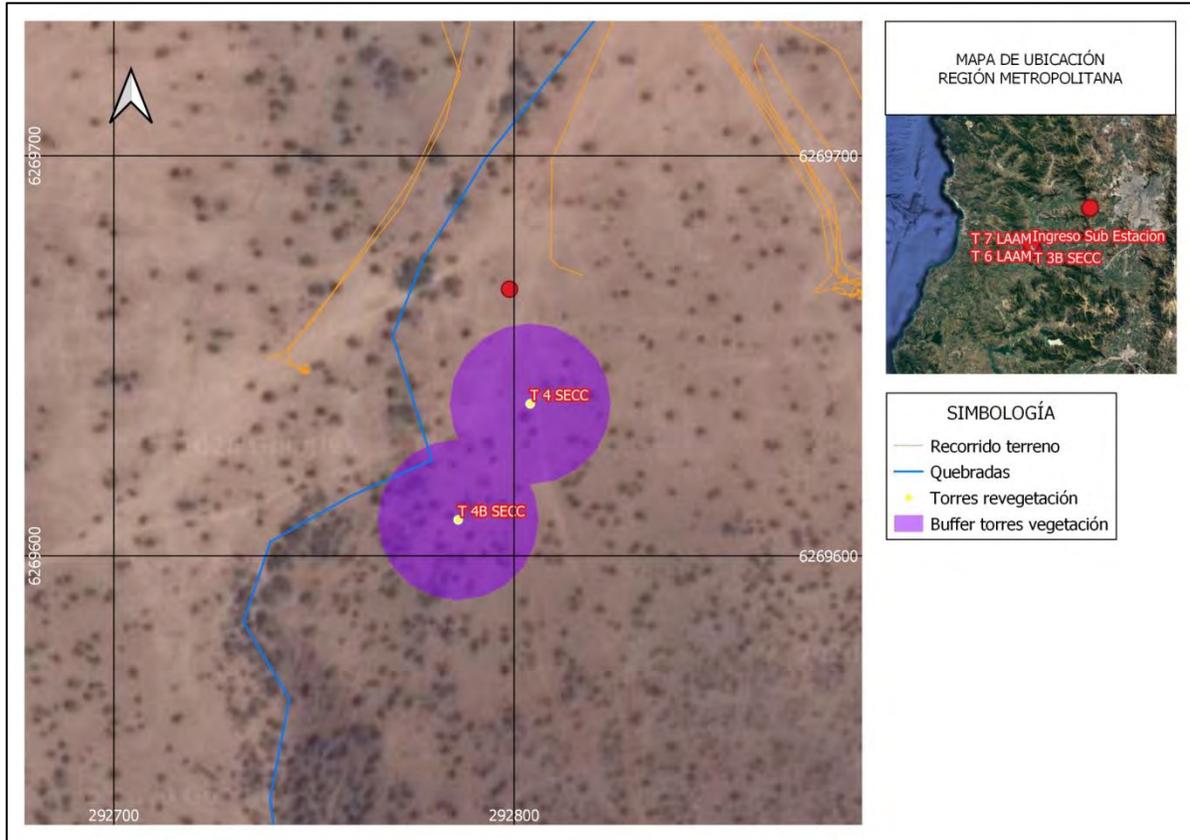
Fuente: elaboración propia

Figura 4. Detalle de estructura 195 AMRA



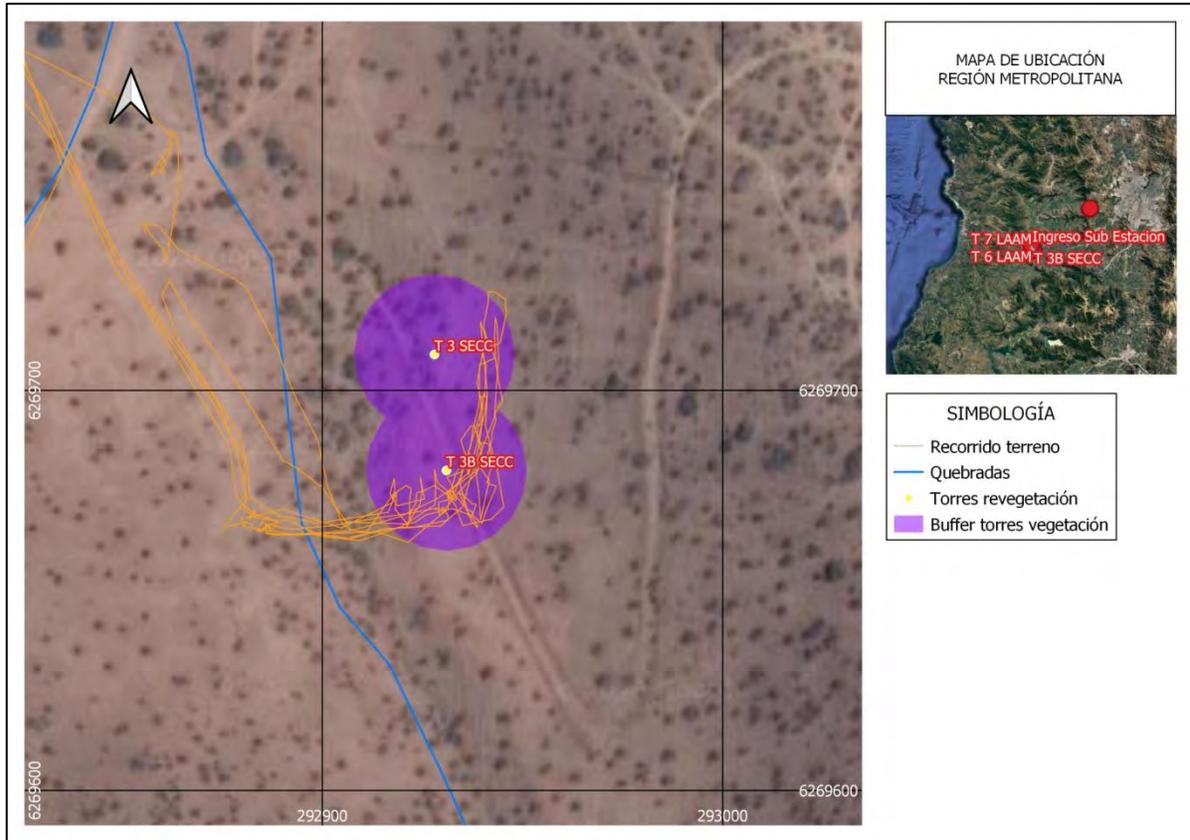
Fuente: elaboración propia

Figura 5. Detalle de estructura 4 y 4B SECC



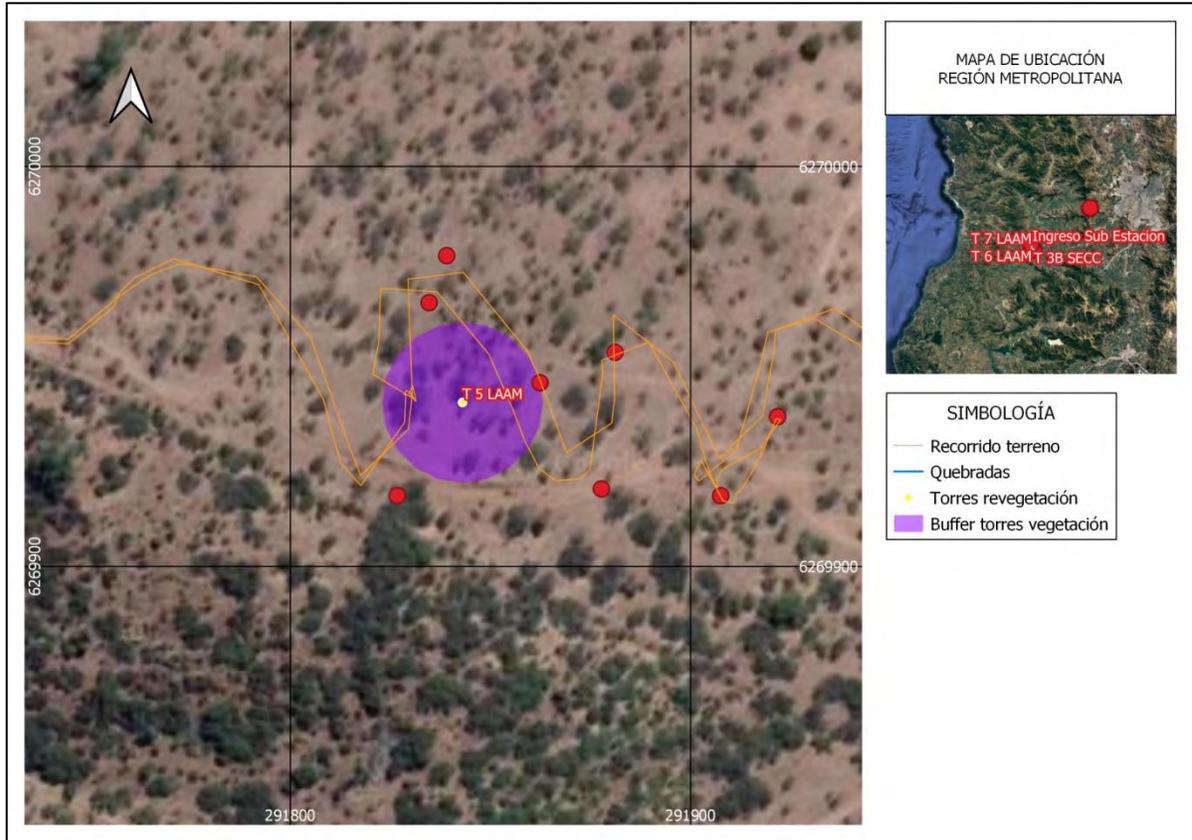
Fuente: elaboración propia

Figura 6. Detalle de estructura 3 y 3B SECC



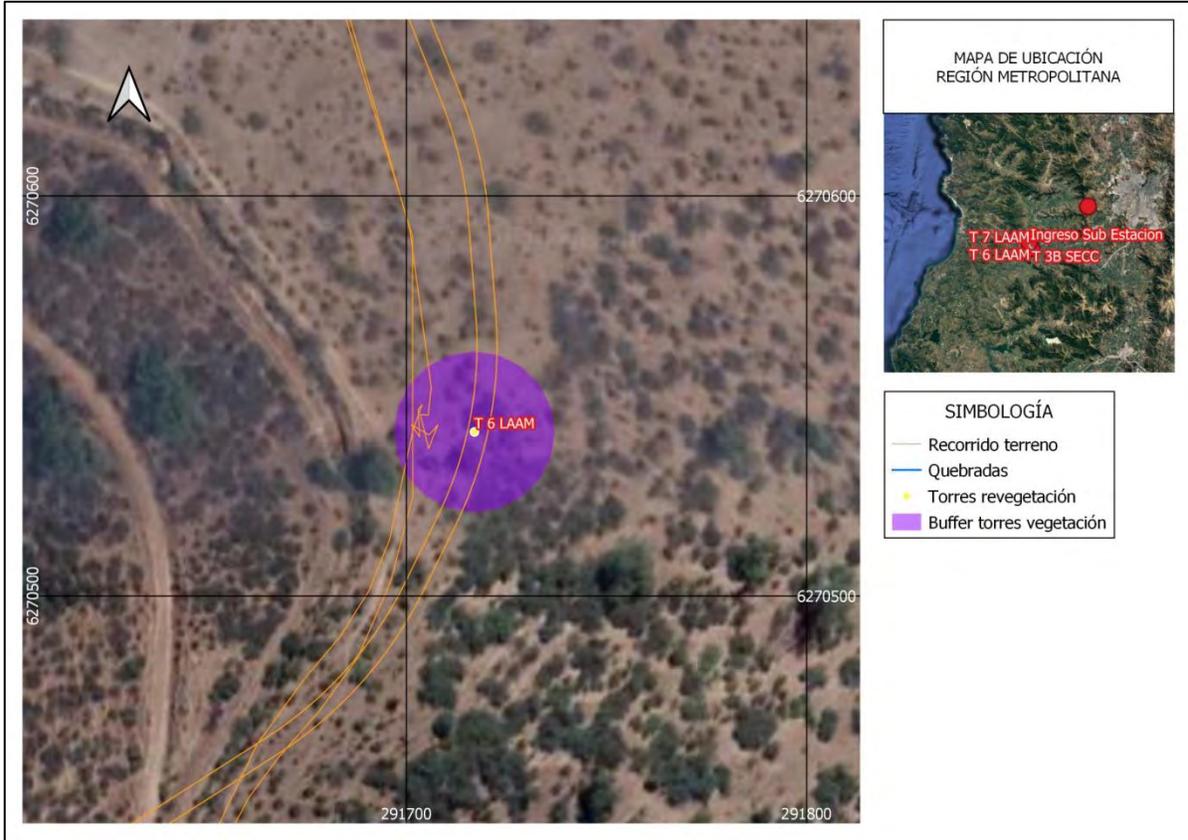
Fuente: elaboración propia

Figura 7. Detalle de estructura 5 LAAM



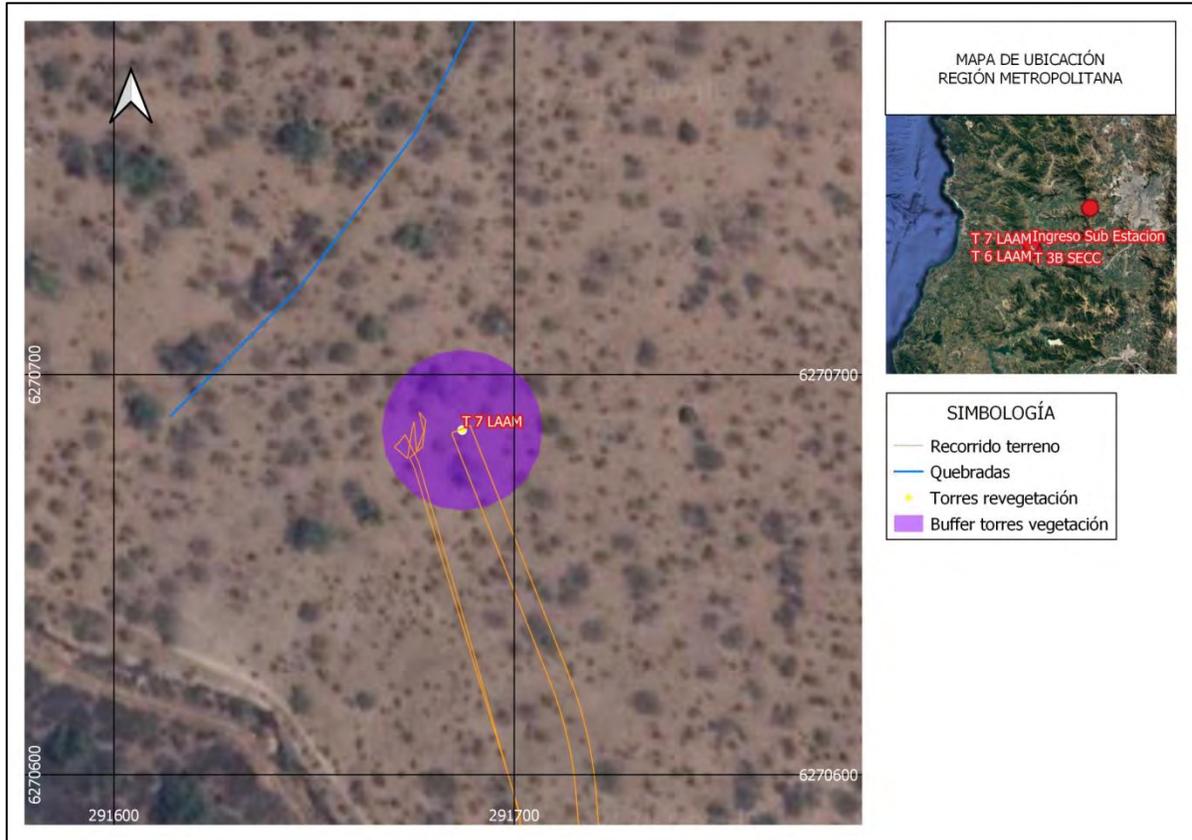
Fuente: elaboración propia

Figura 8. Detalle de estructura 6 LAAM



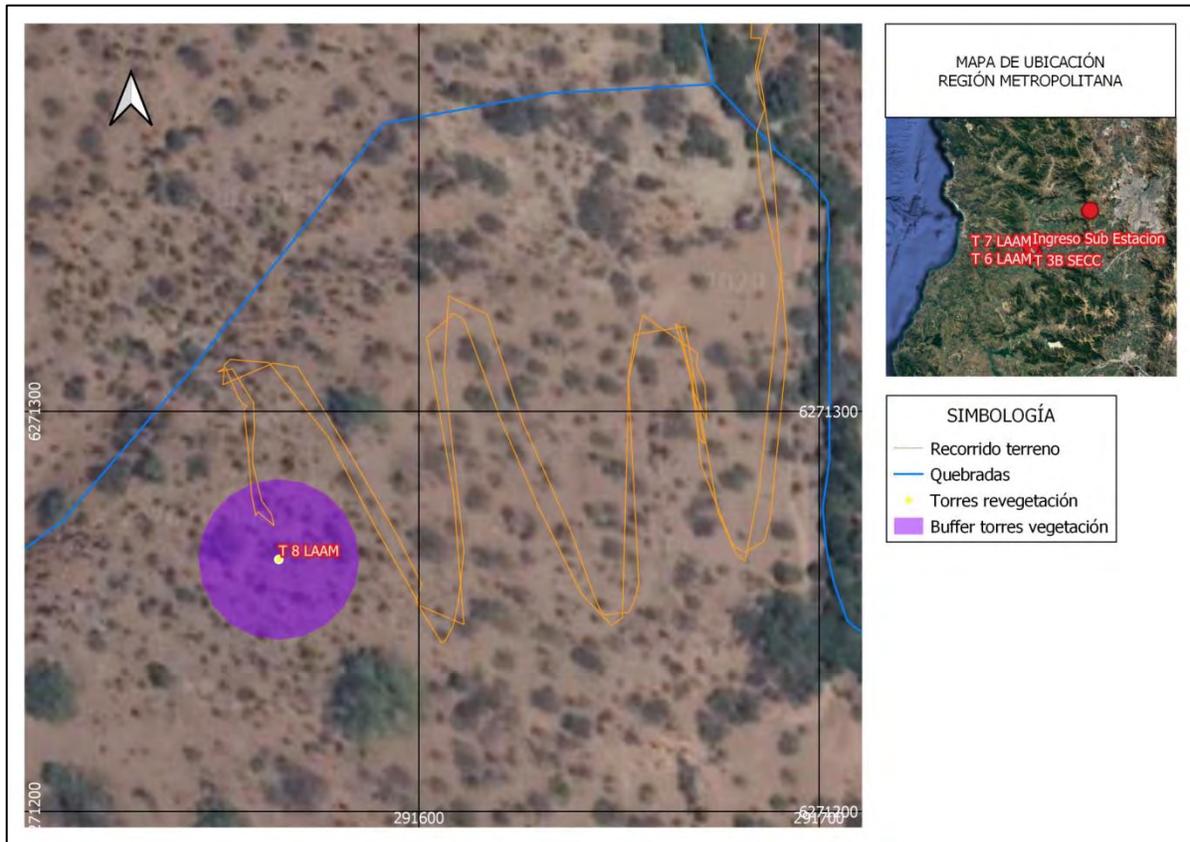
Fuente: elaboración propia

Figura 9. Detalle de estructura 7 LAAM



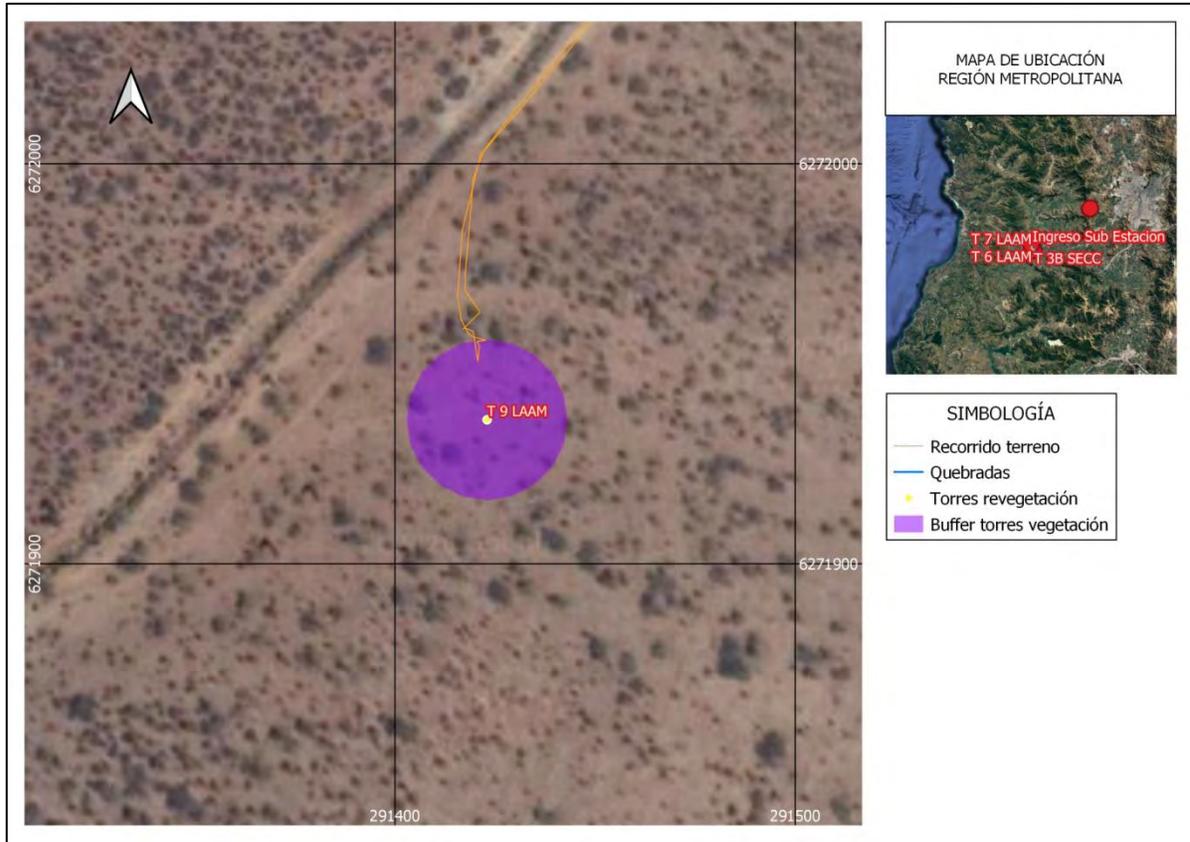
Fuente: elaboración propia

Figura 10. Detalle de estructura 8 LAAM



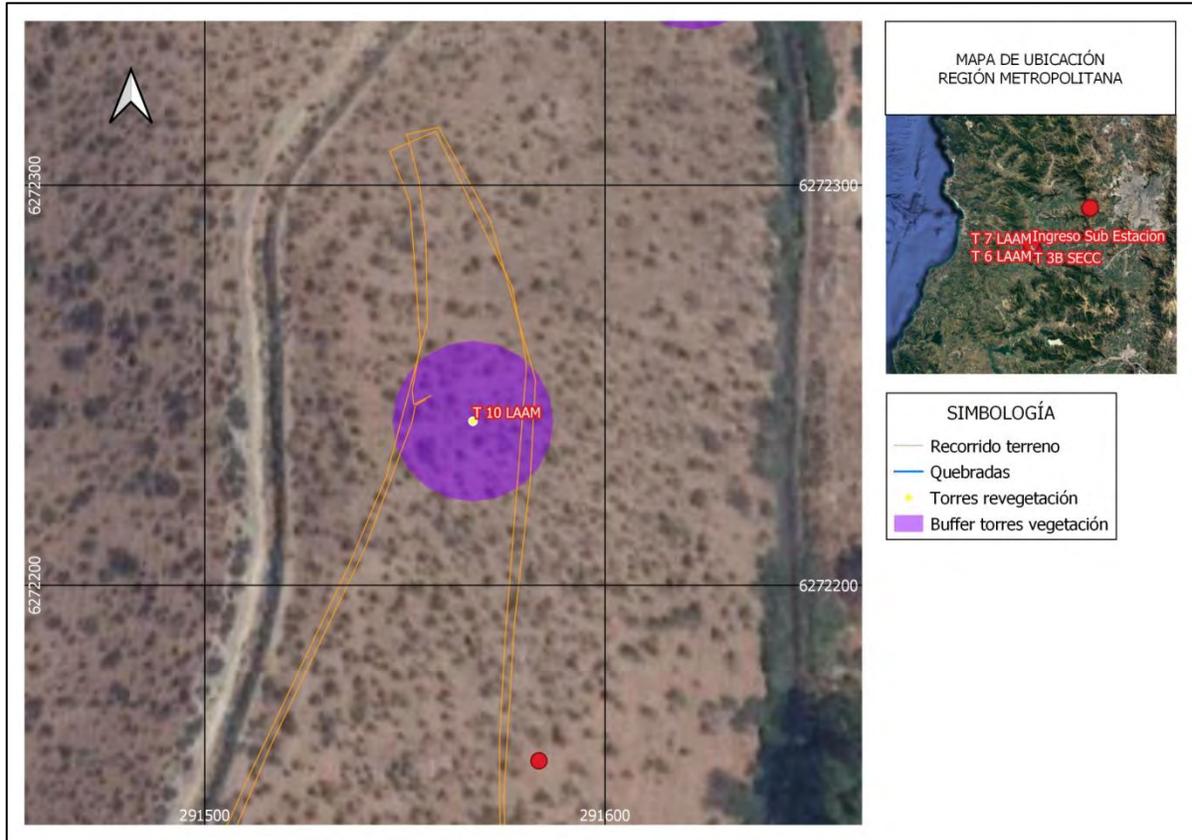
Fuente: elaboración propia

Figura 11. Detalle de estructura 9 LAAM



Fuente: elaboración propia

Figura 12. Detalle de estructura 10 LAAM



Fuente: elaboración propia

3.2. Técnica general de intervención

Conforme al recorrido realizado en terreno, AMBIOS SpA propone la realización de las siguientes técnicas que permiten afrontar la problemática, a través de la implementación de medidas de revegetación del suelo, orientadas a lograr estabilidad en la capa superior removida o intervenida a consecuencia de los trabajos realizados en torres y taludes.

Conforme a la ubicación de las estructuras antes señaladas, se ha considerado un área de trabajo aproximada de 0,12 ha en cada estructura (Tabla 1), la que queda definida por un buffer variable ajustado a cada realidad constructiva de la estructura, de acuerdo con el nivel de erosión, topografía y a la generación de cárcavas observable en cada estructura. Respecto de los taludes, estos en su conjunto suman una superficie con cárcavas o áreas sujetas a procesos de remoción de masas, de 1,27 hectáreas.

Dentro de esta superficie, la suma del área de torres más taludes de 0,256 hectáreas, se desarrollaron los trabajos de siembra y plantación de especies vegetales de crecimiento rápido, para el caso de las herbáceas, estas son un conjunto de semillas comerciales exóticas usadas frecuentemente en la contención de erosiones las que serán mezcladas con semillas nativas obtenidas de suelo recuperado de accesos a las torres en el área de intervención del proyecto. Estas semillas nativas serán usadas, al igual que las comerciales, en la revegetación herbácea de las áreas a intervenir.

Respecto de las especies de habito arbustivo y siguiendo una secuencia ecológica natural, se usó en esta primera estrata especies que se encuentran en el entorno natural del área, tales como *Talguenea quinquinervia* (tralhuen), *Baccharis linearis* (romerillo), *Baccharis rhomboidalis* (romero) y *Colliguaja odorífera* (colliguay). Dichas especies poseen un buen desarrollo radicular, co un pan de tierra superior al estándar de plantación compensatoria lo

que permite entonces estabilizar el suelo en las capas más profundas y en menor tiempo. Los individuos de las especies señaladas fueron adquiridas en viveros comerciales de la zona.

La siembra de semillas de especies herbáceas como la plantación de especies arbustivas fue apoyado con un programa de riego adecuado, el que se implementa por un mes inmediato término de la revegetación, y que permite el desarrollo de una primera estrata vegetal que cumple la función de sujeción del suelo suelto, que se encuentra inmediatamente en los primeros centímetros del área de trabajo. Ante la imposibilidad de construir un sistema de riego por lo discontinuo y desagregado de las áreas de trabajo, se procederá al riego individual de cada torre. Para ello se implementará un sistema de acopio general de agua, que consiste en dos estanques de 5.000 lts, los que serán abastecido mediante camión aljibe. Desde estos estanques se procederá a llenar un estanque de 1.000 lt que estará montado en camioneta 4x4, haciendo entonces un recorrido por cada estructura, aplicando riego manual con el apoyo de motobomba y aspersor.

En el caso de la siembra de semillas, esta se hizo por aplicación directa en el horizonte de suelo, procediendo a tapar con una delgada capa de tierra. En el caso de los individuos de especies arbustivas se procederá a la confección de una casilla de 40 x 40 |x 50 cm, en la cual ubicó cada ejemplar a una razón de 17 a 20 ejemplares por torre (166 ejemplares por hectárea), densidad que corresponde a lo observado naturalmente en terreno.

Respecto de la implementación de técnicas de contención de suelo y de diques de estabilización de cárcavas, fueron construidos con postes de madera tratados adquiridos en distribuidores locales. Estas se construyeron en toda la superficie a intervenir, generando extensas zonas de contención de tierra y dispersores de energía fluvial en las cárcavas y quebradas en la zona de intervención.

4. Resultados y descripción de las intervenciones por torre/talud

Conforme al recorrido realizado en terreno, AMBIOS SpA propone la realización de las siguientes técnicas que permiten afrontar la problemática, a través de la implementación de medidas de revegetación del suelo, orientadas a lograr estabilidad en la capa superior.

Tabla 3. Resumen de obras de contención de taludes y revegetación en estructuras

Obra	Trabajo realizado	Dimesión
Estructura 193 AMRA	Plantación	20 ejemplares
Estructura 194 AMRA	Plantación	23
	Obras de contención de cárcavas	2 unidades en 15 ml
	Obra de contención de talud (fajina)	Fajinas en 0,12 ha
Estructura 195 AMRA	Plantación	20 ejemplares
Estructuras 4 y 4B SECC	Plantación	45 ejemplares
Estructuras 3 y 3B SECC	Plantación	20 ejemplares
	Siembra de semillas	Repartidas en 0,12 ha
Estructura 5 LAAM	Plantación	20 ejemplares

Obra	Trabajo realizado	Dimesión
	Obra de contención de talud (fajina)	Fajinas en 0,05 ha repartidas en 6 secciones
Estructura 6 LAAM	Plantación	22 ejemplares
Estructura 7 LAAM	Plantación	19 ejemplares
Estructura 8 LAAM	Plantación	21 ejemplares
	Obra de contención de talud (fajina)	Fajinas en 0,04 ha repartidas en 3 secciones
Estructura 9 LAAM	Plantación	20 ejemplares
Estructura 10 LAAM	Plantación	22 ejemplares
	Obra de contención de talud (fajina)	Fajinas en 0,046 ha repartidas en 3 secciones

Fuente: elaboración propia

5. Medios de verificación fotograficos

Fotografía 1. Estado original estructura 193 AMRA



Fotografía 2. Plantación estructura 193 AMRA



Fotografía 3. Estado original estructura 194 AMRA



Fotografía 4. Plantación estructura 194 AMRA



Fotografía 5. Obras de contención de cárcavas estructura 194 AMRA



Fotografía 6. Obras de contención de taludes estructura 194 AMRA



Fotografía 7. Estado original estructura 195 AMRA



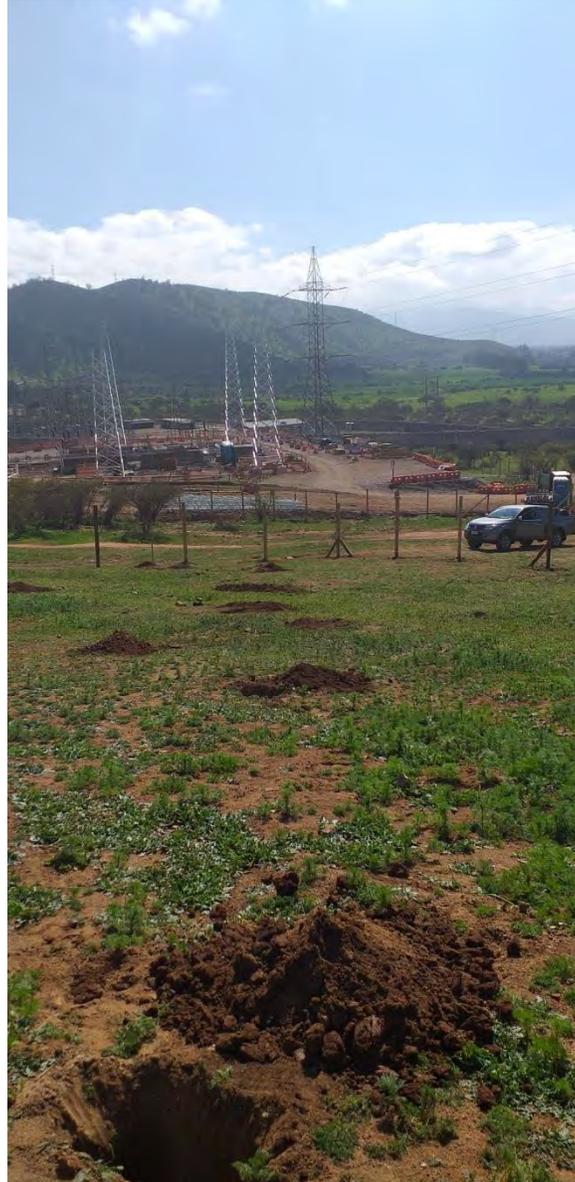
Fotografía 8. Plantación estructura 195 AMRA



Fotografía 9. Estado original estructuras 4 y 4B SECC



Fotografía 10. Cerco y hoyadura plantación estructuras 4 y 4B SECC



Fotografía 11. Estado original estructuras 3 y 3B SECC



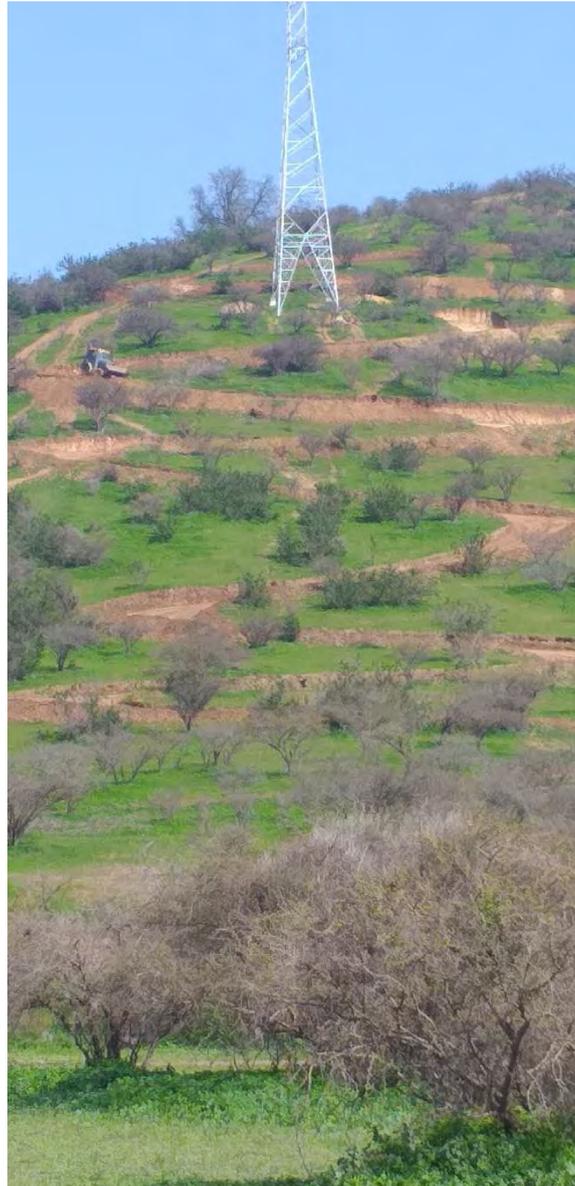
Fotografía 12. Siembra semillas estructuras 3 y 3B SECC



Fotografía 13. Plantación estructuras 3 y 3B SECC



Fotografía 14. Estado original estructura 5 LAAM



Fotografía 15. Plantación estructura 5 LAAM



Fotografía 16. Control de taludes camino estructura 5 LAAM



Fotografía 17. Estado original estructura 6 LAAM



Fotografía 18. Plantación estructura 6 LAAM



Fotografía 19. Estado original estructura 7 LAAM



Fotografía 20. Plantación estructura 7 LAAM



Fotografía 21. Estado original estructura 8 LAAM



Fotografía 22. Plantación estructura 8 LAAM



Fotografía 23. Estado original estructura 9 LAAM



Fotografía 24. Plantación estructura 9 LAAM



Fotografía 25. Estado original estructura 10 LAAM



Fotografía 26. Plantación estructura 10 LAAM



Anexo 2

**INFORME DOCUMENTO QUE DAN CUENTA DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA
MEDIDA.**

El presente informe, da cuenta de los documentos de respaldo (facturas, órdenes de compra, entre otros) que permitieron ejecutar la Medida Provisional Pre-Procedimentales dictada mediante Resolución Exenta N° 1511 de fecha 24 de agosto de 2020, establecida por la SMA, asociada a:

1. Implementación de obras de conservación de suelos
2. Revegetación de taludes o laderas
3. Evaluación de la factibilidad técnica para extender el trazado de la zanja de conducción de agua que fue construida en el sector oriente de la Subestación.

Con la finalidad de dar cumplimiento con lo establecido en la Resolución Exenta N° 1511. Eletrans estableció una serie de contratos con las empresas SASEM INGENIERIA & CONSTRUCCIÓN y DESSAU INGENIERIA SPA, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Medida Provisional Pre-Procedimentales. A continuación se detallan todos los actos realizados para poder dar cumplimiento a lo establecido:

Los respaldos asociados a cada medida se describen a continuación:

- a. Implementación de obras de conservación de suelos (Ver detalles en anexo 2.1)
 - 03.08.2020. Contrato ST2-ESES-0011/2020, Eletrans adjudica a la Empresa SASEM INGENIERIA & CONSTRUCCIÓN, la implementación de la presente medida.
 - 31.08.2020 Factura N° 339, Transporte (insumos).
 - 02.09.2020 Factura N° 2608851 EMARESA (insumos)
 - 03.09.2020 Factura N° 16.533 Aridos Transveg (extracción áridos)
 - 16.09.2020 Facturas N° 594, N° 595 y N° 596 AGROTRANS SPA, Arriendo Camión Tolva.
 - 16.09.2020 Factura N° 1023 Sociedad Chileretros Limitada (arriendo retroexcavadora).
 - 17.09.2020 Factura N° 62 María Eugenia Andrade Duran (Arriendo camión Tolva)

- b. Revegetación de taludes o laderas (Ver detalles en anexo 2.2.)
 - 03.08.2020. Contrato ST2-ESES-0011/2020, Eletrans adjudica a la Empresa SASEM INGENIERIA & CONSTRUCCIÓN, la implementación de la presente medida.
 - 02.09.2020 Orden de Compra N° 134 de SASEM a Ambios SpA
 - 21.09.2020 Factura N° 10 de AMBIOS SPA, labores de revegetación.
 - Rendición gastos de insumos vegetación y personal N° 5 Ambios.
 - 21.09.2020. Estado Pago AMBIOS SPA a SASEM EP N° 1

ST2-ESAS-0011/2020
Santiago, 03 de septiembre de 2020

Señor
Alejandro Rojas R.
Gerente General
SASEM INGENIERIA & CONSTRUCCION
Santiago

Ref.: Contrato ST2-LAAMRA-0022-2020 **"OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE FUNDACIONES Y MONTAJE DE TORRES Y SUS ACTIVIDADES ANEXAS EN LAS LÍNEAS DE TRANSMISIÓN LO AGUIRRE - ALTO MELIPILLA- RAPEL"**
Emisión de Orden de Cambio N° 3.

De nuestra consideración,

Nos referimos al Contrato de servicios ST2-LAAMRA-0021-2020 **"OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE FUNDACIONES Y MONTAJE DE TORRES Y SUS ACTIVIDADES ANEXAS EN LAS LÍNEAS DE TRANSMISIÓN LO AGUIRRE - ALTO MELIPILLA- RAPEL"**, adjudicado con fecha 06 de agosto de 2010 y que se encuentra en ejecución.

Al respecto, esta Sociedad viene a manifestar que se agradece su respuesta a la solicitud de cotización de obras adicionales, y que luego de los análisis pertinentes se ha aceptado su propuesta para la gestión de cruces, según lo que se señala a continuación:

ORDEN DE CAMBIO N° 3

1. Alcance de la Orden de Cambio N° 3

Mediante la presente Orden de Cambio, se modifica el Contrato en los siguientes puntos:

- Modificación del Alcance del Contrato, por incorporación de servicios adicionales.
- Modificación del Precio del Contrato, por incorporación de servicios adicionales.
- Incorporación de la Orden de Cambio y la Cotización emitida por el Consultor a los Documentos Integrantes del Contrato.

2. Modificación del Alcance del Contrato, por incorporación de servicios adicionales.

En la cláusula TERCERO del Contrato quedaron establecidos los alcances del Servicio contratado.

Mediante la Orden de Cambio N° 1, emitida el 02 de septiembre de 2020, se incluyó en el alcance de los servicios las Obras de Seccionamiento de la Línea 2x220 Kv Rapel – Lo Aguirre.

Mediante la Orden de Cambio N° 2, se incluyó en el alcance de los servicios la tramitación de cruces de las líneas LO AGUIRRE - ALTO MELIPILLA- RAPEL.

Mediante la presente Orden de Cambio N° 3, se incluye en el alcance de los servicios Trabajos de Revegetación y Trabajos de Mitigaciones Ambientales Sector Subestación Alto Melipilla, de acuerdo a oficio emitido por la SMA.

La orden de cambio incluye todos los costos directos e indirectos, así como todos los recursos humanos y técnicos necesario para la correcta ejecución de los servicios, con cuidado estricto de las condiciones establecidas en la RCA del Proyecto, la legislación laboral y con resguardo de la seguridad y salud ocupacional del personal propio y subcontratistas o proveedores.

3. Modificación del Precio del Contrato, por incorporación de servicios adicionales.

En la cláusula SEXTO "Precio Y Forma De Pago" del Contrato, quedó establecido el Precio del Contrato como una suma alzada neta de diecinueve mil doscientos setenta coma veintidós Unidades de Fomento UF 19.270,22.-

Mediante la Orden de Cambio N° 1, se incorporó a la suma alzada del contrato un monto total neto de UF 8.728.-, y en conformidad a lo siguiente:

Mediante la presente Orden de Cambio N° 2, se incorpora a la suma alzada del contrato un monto total neto de UF 2.259,35.-, de acuerdo a oferta presentada y a valor UF 28.680,37 del 01 de septiembre 2020, y en conformidad a lo siguiente:

Mediante la presente Orden de Cambio N° 3, se incorpora a la suma alzada del contrato un monto total neto de UF 3.539,0.-, de acuerdo a oferta presentada y en conformidad a la tabla siguiente:

TABLA N° 1 PRECIO DE LA ORDEN DE CAMBIO N° 3

ENTREGABLES	Precio (UF)
-------------	-------------

Trabajos de Revegetación Sector Subestación Alto Melipilla	
Revegetación Superficie 3,15 ha, perímetro 1438 metros lineales	1.604
Trabajos de Mitigaciones Ambientales Sector Subestación Alto Melipilla	
Torre N°3, mejoramiento accesos, perfilado taludes, canalizar bajada de aguas, construcción de gaviones.	179
Torre N°3B, accesos, perfilado taludes, canalizar bajada de aguas, construcción de gaviones y mejoramiento relleno compactado bajo la estructura	174
Torres N° 4-4B Saneamiento Hidráulico lado superior para encauzar bajada de agua	145
Torre N°194 AMRA saneamiento Hidráulico para encauzar bajada de agua, retiro de material cercano a la Torre para evitar deslizamientos, destace en patas.	177
Torre N°193 AMRA saneamiento Hidráulico para encauzar bajada de agua, destace en patas.	180
Torre N°193 Mejoramiento de accesos, perfilado Talud, dar pendientes para escurrimiento de aguas.	157
Torre N°195 retiro material cercano para evitar deslizamientos, despeje coronamientos de fundaciones, saneamiento Hidráulico, accesos y taludes	196
Mejoramiento de accesos, taludes, destace de patas Torres 5 a 10A LAAM	158
Visitas y verificaciones de Notario Público (16)	89
Gastos Generales	291
Utilidad	189
Total	3.539

En consecuencia, queda modificado el Precio del Contrato a la suma alzada total neta y sin reajustes de UF 33.796,57.-

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO UF
1	Contrato Original	19.270,22
2	Orden de Cambio N°1	8.728,00
3	Orden de Cambio N°2	2.259,35
4	Orden de Cambio N°3	3.539,00
	TOTAL PRECIO ACTUALIZADO DEL CONTRATO	33.796,57

El precio modificado del contrato, considera que todos los recursos humanos, técnicos, administrativos, financieros y de cualquier índole que requiera el CONTRATISTA para llevar a cabo los servicios con la calidad, diligencia y oportunidad requeridas en los plazos

requeridos, se consideran, incluidos en el Precio de los Servicios independiente si están o no explícitos en la Oferta del CONTRATISTA.

Los precios no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual en los casos que aplique será pagado por ELETRANS II.

Los nuevos trabajos incorporados también deberán realizarse en cumplimiento cabal de lo establecido por la Autoridad Ambiental en la RCA del Proyecto.

4. ORDEN DE PROCEDER DE LA ORDEN DE CAMBIO N° 3

Esta carta tiene el carácter de Orden de Proceder para los trabajos adicionados mediante la presente Orden de Cambio N° 3 y tiene vigencia a partir de esta fecha.

5. PLAZO DE TÉRMINO DE LA ORDEN DE CAMBIO N° 3

EL CONTRATISTA deberá ejecutar los servicios contemplados en la presente Orden de Cambio en un plazo no superior a 2 meses.

EL CONTRATISTA deberá cumplir, además, fechas adicionales programadas que determine, de común acuerdo con el Gerente de Proyecto, en el Cronograma del Proyecto, y ésta sea identificada como una tarea o actividad crítica que sea relevante para la ejecución del Contrato.

Sin embargo, ELETRANS II podrá, en cualquier tiempo dar por terminado el Contrato si expresión de causa, ipso iure, para lo cual bastará un aviso por escrito, sin que por ello se devengue indemnización u otro pago que no sea los Estados de Pago ya aprobados y el costo de los servicios correctamente ejecutados y recepcionados conforme por ELETRANS II hasta la terminación del Contrato.

6. PAGO DE LOS SERVICIOS CONTENIDOS EN LA ORDEN DE CAMBIO N° 3

a. Estados de Pago

El pago de estos servicios se realizará mediante Estados de Pago periódicos por unidades de trabajo terminadas definidas en el cuadro de precios unitario, debidamente certificadas por la Inspección Técnica de Obras de terreno asignada por ELETRANS II y por el Gerente de Proyecto a cargo.

Los estados de pago del Contrato incluirán servicio del alcance original y servicios de la presente Orden de Cambio, en el mismo Estado de Pago, según formato que ELETRANS II le hará llegar a la brevedad.

El CONTRATISTA presentará al Gerente de Proyecto del Contrato un Estado de Pago, formalmente por carta en físico en las oficinas de ELETRANS II y firmado, en el que incluirá los servicios ejecutados en el período con el respectivo Reporte mensual. Éste acreditará los trabajos realizados por el CONTRATISTA y aprobados por ELETRANS.

La aprobación o rechazo se realizará en un plazo de diez (10) días corridos contados desde la recepción en las oficinas de ELETRANS II de dichos Estados de Pago.

El Estado de Pago rechazado se considerará no presentado, pero se someterán nuevamente a aprobación una vez corregidas las observaciones, contándose el plazo a partir de la fecha de la última presentación.

El CONTRATISTA deberá presentar junto con cada Estado de Pago, los respaldos correspondientes (Reporte mensual con protocolos validados por la ITO), los certificados provisionales que acrediten que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones laborales con sus trabajadores y subcontratistas, emitidos por la entidad autorizada para ello y además presentar los seguros necesarios vigentes para resguardar a las personas y bienes que se encuentren en obra.

b. Facturación

Una vez que ELETRANS II haya aprobado el Estado de Pago, enviará este formalmente por carta autorizándole expresamente a facturar. Este documento es requisito obligatorio para la emisión de la factura correspondiente y deberá ser adjuntado a dicha factura.

Con los Estados de Pago aprobados el CONTRATISTA podrá emitir su factura a nombre de ELETRANS II S.A. RUT: 76.306.442-5 y deberá ser entregada por carta y en físico, exclusivamente en Avenida La Dehesa 1822 oficina 611, Lo Barnechea, Santiago (Horarios de atención lunes a viernes entre 09:00 y 17:00 horas), y será pagada el primer día hábil transcurridos 30 días de su recepción conforme en físico en las oficinas por ELETRANS II. Las partes convienen que el plazo para devolver las facturas y/o para reclamar en contra de su contenido será de diez (10) días corridos, contados desde la fecha de su entrega en las oficinas de ELETRANS II.

La recepción de documentos tributarios de emisores electrónicos, será de acuerdo a lo establecido en la Normativa del Servicio de Impuestos Internos (SII) y deberá ser emitido exclusivamente al correo electrónico bspinoz@ELETRANS.cl, ymujica@eletrans.cl, sgonzalb@ELETRANS.cl adjuntando el Estado de Pago debidamente firmado por ambas partes.

Agradeceremos facturar a:

ELETRANS II S.A.

Rut. 76.306.442-5

Dirección: Avenida La Dehesa N°3822 oficinas 611 y 612, Lo Barnechea, Santiago.

Giro: Transmisión de Energía Eléctrica

Email: bspinoz@eletrans.cl, ymujica@eletrans.cl, sgonzalb@eletrans.cl

7. MULTAS

Aplica lo establecido en el Contrato.

8. GARANTÍAS

Aplican las retenciones establecidas en el Contrato.

9. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

En la cláusula CUARTA del Contrato, quedaron establecidos los documentos que lo integran.

Mediante la presente Orden de Cambio se incorpora los siguientes documentos:

- La presente Orden de Cambio.
- Propuesta económica del Contratista.

10. ALCANCE DE LA ORDEN DE CAMBIO

En todo aquello no modificado en la presente Orden de Cambio aplica lo convenido por las partes en el Contrato.

Sin otro particular, saluda atentamente a ustedes,



Bernardita Espinoza V.
Gerente de Contratos
ELETRANS



**TRANSPORTES ROBERTO DAVID
ALVARADO COSIO EMPRESA
INDIVIDUAL DE RESPONS**

Giro: TRANSPORTE DE CARGA, ARRIENDO DE
VEHICULOS DE CARGA Y DE PASAJEROS
CALLE C 040 VILLA SAN ANDRES- COLINA
eMail : ccarlosdenis@yahoo.es Telefono : 2 8603492
TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:76.513.517- 6
FACTURA ELECTRONICA
N°339

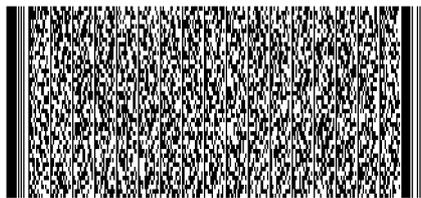
S.I.I. - SANTIAGO NORTE

Fecha Emision: 31 de Agosto del 2020

SEÑOR(ES): SASSEM INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA
R.U.T.: 77.163.756- 6
GIRO: CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERI
DIRECCION: MANUEL RODRIGUEZ 0159 4
COMUNA LA FLORIDA CIUDAD: SANTIAGO
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	Fletes	1 un	180.000			180.000

Forma de Pago:Crédito



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	180.000
I.V.A. 19%	\$	34.200
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	214.200



**TRANSPORTES ROBERTO DAVID
ALVARADO COSIO EMPRESA
INDIVIDUAL DE RESPONS**

Giro: TRANSPORTE DE CARGA, ARRIENDO DE
VEHICULOS DE CARGA Y DE PASAJEROS
CALLE C 040 VILLA SAN ANDRES- COLINA
eMail : ccarlosdenis@yahoo.es Telefono : 2 8603492
TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:76.513.517- 6
FACTURA ELECTRONICA
N°339

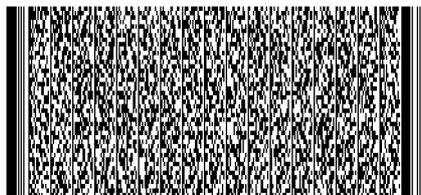
S.I.I. - SANTIAGO NORTE

SEÑOR(ES): SASEM INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA
R.U.T.: 77.163.756- 6
GIRO: CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERI
DIRECCION: MANUEL RODRIGUEZ 0159 4
COMUNA LA FLORIDA CIUDAD: SANTIAGO
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Fecha Emision: 31 de Agosto del 2020

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	Fletes	1 un	180.000			180.000

Forma de Pago:Crédito



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	180.000
I.V.A. 19%	\$	34.200
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	214.200

Nombre: _____ RUT: _____ Fecha: _____ Recinto: _____ Firma _____

" El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s) "

CEDIBLE

EMARESA INGENIEROS Y REPRESENTACIONES S.A.

IMPORTADORES, REPRESENTANTES Y EXPORTADORES DE Maquinarias, Equipos y Repuestos
para la Construcción - Minería - Industria - Agricultura

CASA MATRIZ: Santa Adela N° 9901 - 9877 - Maipú

Teléfono: 460 2000 - Fax: 460 2100 - Casilla 302 - Correo 22 - Santiago

SUCURSALES:

ANTOFAGASTA: Avda. Radomiro Tomic N° 7767 - Galpón 8 - Teléfono: (55) 555 669

COPIAPO: Ruta 5 Longitudinal Norte 1403, Teléfono: (52) 336 901 - 336 902

COQUIMBO: Calle Cinco N°1251, Galpón 5 y 6 - Teléfono: (51) 2470 834 - 2470 833

VIÑA DEL MAR: Camino Internacional N°5550 - Teléfono: (32) 215 6440

RANCAGUA: Longitudinal Sur Km. 90 Guitro, El Olivar - Teléfono: (72) 959 653

TALCA: 21 Oriente N° 790 Bodega 9 - Teléfono: (71) 613 650

CONCEPCION: Camino Coronel Km 10 N°5580, Modulo 7-E, San Pedro de la Paz

Teléfonos: (41) 285 3384 - 285 5595

TEMUCO: Millahue N° 0525 - -Teléfonos: (45) 464 387 - (45) 343 446

PUERTO MONTT: Diego de Almagro N°1536 - Teléfono: (65) 383 334

www.emaresa.cl



83.162.400 - 0

FACTURA ELECTRÓNICA

NRO: 2608851

S.I.I. - MAIPU

SEÑOR(ES): SASEM INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA

DIRECCION: MANUEL RODRIGUEZ 159 DPTO 4

CIUDAD: SANTIAGO

RUT: 77.163.756-6

GIRO: OBRAS DE INGENIERIA

SUC: MANUEL RODRIGUEZ 159 DPTO 4

COMUNA: LA FLORIDA

TELEFONO: +56 9 40388570

AREA DE VENTA: 210

HORA DE EMISION: 18:08:56

FECHA EMISION: 02-09-2020

VENCIMIENTO CUOTA 1: 03-09-2020

VENDEDOR: 26-CONSTRUCCION

O. COMPRA: 130

CONDICION: 60

N° GUIA: 2153266

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	P.UNITARIO	%	VALOR
4231000000025	EM ALAMBRE AMARRE GALV. ROLLO 25 KG		1	28.729		28.729
4231200100100	EM GAVION GALV. MALLA 8*10/T:2*1*1		7	18.635		130.445
SON:CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS						

PAGO DE FACTURAS:

SR. CLIENTE, UD. PUEDE CANCELAR SU FACTURA DEPOSITANDO EN NUESTRA CTA. CTE. N° 13185080
BANCO B.C.I., FAVOR ENVIAR COPIA DEL DEPOSITO AL FAX N° (2) 4602104 (ATI. COBRANZAS), O INFORMAR
AL EMAIL: COBRANZA@EMARESA.CL HACIENDO REFERENCIA A LA(S) FACTURA(S) QUE CANCELA

NETO	159.174
I.V.A. 19 %	30.243
TOTAL	189.417



Timbre Electronico SII

Res. 7 de 2009-01-16 - Verifique documento: www.sii.cl



JUAN EDMUNDO VEGA ZÚÑIGA

EXTRACCION DE ARIDOS

Casa Matriz : Arza 024

Melipilla - Melipilla

Teléfono: 9-3301209 - Email: ventas@aridostransveg.cl

Sucursal :Camino Rapel km 6,Chocalán,parcela 9 s/n .

RUT: 6.844.049-1

FACTURA ELECTRÓNICA

Nº 16.533

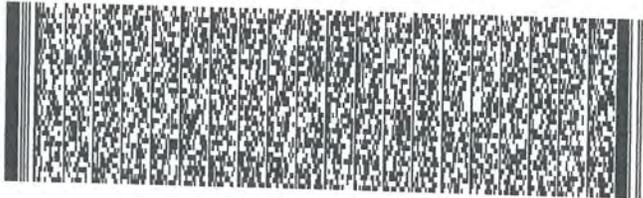
S.I.I. OFICINA MELIPILLA

Razón social	SASEM Ingeniería y contruccion Spa		RUT	77.163.756-6
Dirección	Manuel Rodriguez n 159 dto 4 La Florida		Fecha	03/09/2020
Comuna / Ciudad	LA FLORIDA, SANTIAGO		Vto	03/10/2020
Giro	obras de ingeniería		Forma de pago	10.-CREDITO
Despacho	Manuel Rodriguez n 159 dto 4 La...	Órdenes de Compra	Patente	HL YV70

-87.529

Guías

Cantidad	Producto	Unidad	Precio Un. sin Dto.	Dto.	Dto. %	Total con Dto
10,00	BL120 - BOLON > 4"	M3	8.934,00			89.340
5,00	BL120 - BOLON > 4"	M3	8.933,00			44.665



Son ciento cincuenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y seis pesos

SUBTOTAL	134.005
EXENTO	0
NETO	134.005
IVA 19%	25.461
TOTAL	159.466

Timbre Electrónico SII
Res. 80 del 22/08/2014 - Verifique documento: www.sii.cl
Documento generado por www.laudus.cl

Referencias

Guía de Despacho nº -87.529, del 03/09/2020



AGROTRANS SERVICIOS REDY SPA

Giro: CONTRATISTA AGRICOLA-VENTA DE ARIDOS-ARRIENDO MAQUINARIA-MOV.DE TIERRA

AVDA. SUECIA 209 BARRIO ORIENTE- MELIPILLA
eMail : INFO@AGROTRANS.CL Telefono : 995608876

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:76.257.218- 4
FACTURA ELECTRONICA

N°594

S.I.I. - MELIPILLA

Fecha Emision: 16 de Septiembre del 2020

SEÑOR(ES): SASSEM INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA
R.U.T.: 77.163.756- 6
GIRO: CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERI
DIRECCION: MANUEL RODRIGUEZ 0159 4
COMUNA LA FLORIDA CIUDAD: SANTIAGO
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Imppto Adic.*	%Desc.	Valor
-	ARRIENDO CAMION TOLVA	1,5 DIA	180.000			270.000

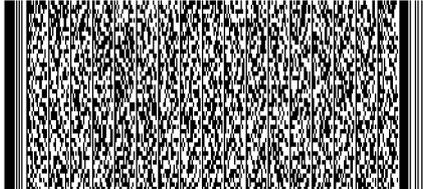
Referencias:

002 MELIPILLA- Orden Compra N° 143 del 2020-09-16

Pagos:

2020-10-16 \$ 321.300 PAGO TRANSFERENCIA 30 DIAS

Forma de Pago:Crédito



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	270.000
I.V.A. 19%	\$	51.300
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	321.300



AGROTRANS SERVICIOS REDY SPA

Giro: CONTRATISTA AGRICOLA-VENTA DE ARIDOS-ARRIENDO MAQUINARIA-MOV.DE TIERRA
AVDA. SUECIA 209 BARRIO ORIENTE- MELIPILLA
eMail : INFO@AGROTRANS.CL Telefono : 995608876

R.U.T.:76.257.218- 4
FACTURA ELECTRONICA
N°594

S.I.I. - MELIPILLA

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

Fecha Emision: 16 de Septiembre del 2020

SEÑOR(ES): SASEM INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA
R.U.T.: 77.163.756- 6
GIRO: CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERI
DIRECCION: MANUEL RODRIGUEZ 0159 4
COMUNA LA FLORIDA CIUDAD: SANTIAGO
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	ARRIENDO CAMION TOLVA	1,5 DIA	180.000			270.000

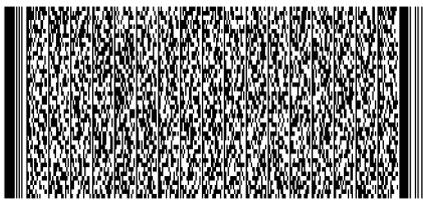
Referencias:

002 MELIPILLA - Orden Compra N° 143 del 2020-09-16

Pagos:

2020-10-16 \$ 321.300 PAGO TRANSFERENCIA 30 DIAS

Forma de Pago:Crédito



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	270.000
I.V.A. 19%	\$	51.300
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	321.300

Nombre: _____ RUT: _____ Fecha: _____ Recinto: _____ Firma _____

" El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s) "

CEDIBLE



AGROTRANS SERVICIOS REDY SPA

Giro: CONTRATISTA AGRICOLA-VENTA DE ARIDOS-ARRIENDO MAQUINARIA-MOV.DE TIERRA

AVDA. SUECIA 209 BARRIO ORIENTE- MELIPILLA
eMail : INFO@AGROTRANS.CL Telefono : 995608876

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:76.257.218- 4
FACTURA ELECTRONICA

N°595

S.I.I. - MELIPILLA

Fecha Emision: 16 de Septiembre del 2020

SEÑOR(ES): SASEM INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA
R.U.T.: 77.163.756- 6
GIRO: CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERI
DIRECCION: MANUEL RODRIGUEZ 0159 4
COMUNA LA FLORIDA CIUDAD: SANTIAGO
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Imppto Adic.*	%Desc.	Valor
-	ARRIENDO RETROEXCAVADORA	120 HR	18.000			2.160.000
-	ARRIENDO RETROEXCAVADORA	22 HR	18.000			396.000

Referencias:

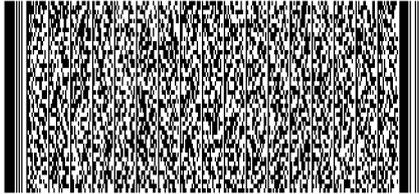
002 MELIPILLA- Orden Compra N° 122 del 2020-08-26

002 MELIPILLA- Orden Compra N° 144 del 2020-09-16

Pagos:

2020-10-16 \$ 3.041.640 PAGO TRANSFERENCIA 30 DIAS

Forma de Pago:Crédito



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	2.556.000
I.V.A. 19%	\$	485.640
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	3.041.640



AGROTRANS SERVICIOS REDY SPA

Giro: CONTRATISTA AGRICOLA-VENTA DE ARIDOS-ARRIENDO MAQUINARIA-MOV.DE TIERRA
AVDA. SUECIA 209 BARRIO ORIENTE- MELIPILLA
eMail : INFO@AGROTRANS.CL Telefono : 995608876

R.U.T.:76.257.218- 4
FACTURA ELECTRONICA
N°595

S.I.I. - MELIPILLA

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

Fecha Emision: 16 de Septiembre del 2020

SEÑOR(ES): SASEM INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA
R.U.T.: 77.163.756- 6
GIRO: CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERI
DIRECCION: MANUEL RODRIGUEZ 0159 4
COMUNA LA FLORIDA CIUDAD: SANTIAGO
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	ARRIENDO RETROEXCAVADORA	120 HR	18.000			2.160.000
-	ARRIENDO RETROEXCAVADORA	22 HR	18.000			396.000

Referencias:

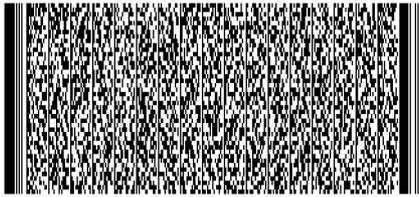
002 MELIPILLA - Orden Compra N° 122 del 2020-08-26

002 MELIPILLA - Orden Compra N° 144 del 2020-09-16

Pagos:

2020-10-16 \$ 3.041.640 PAGO TRANSFERENCIA 30 DIAS

Forma de Pago:Crédito



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	2.556.000
I.V.A. 19%	\$	485.640
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	3.041.640

Nombre: _____ RUT: _____ Fecha: _____ Recinto: _____ Firma _____

" El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s) "

CEDIBLE



AGROTRANS SERVICIOS REDY SPA

Giro: CONTRATISTA AGRICOLA-VENTA DE ARIDOS-ARRIENDO MAQUINARIA-MOV.DE TIERRA

AVDA. SUECIA 209 BARRIO ORIENTE- MELIPILLA S.I.I. - MELIPILLA

eMail : INFO@AGROTRANS.CL Telefono :

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:76.257.218- 4

FACTURA ELECTRONICA

N°596

Fecha Emision: 16 de Septiembre del 2020

SEÑOR(ES): SASEM INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA
R.U.T.: 77.163.756- 6
GIRO: CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERI
DIRECCION: MANUEL RODRIGUEZ 0159 4
COMUNA LA FLORIDA CIUDAD: SANTIAGO
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	ARRIENDO RETROEXCAVADORA	24 HR	18.000			432.000
-	ARRIENDO RETROEXCAVADORA	14 HR	18.000			252.000

Referencias:

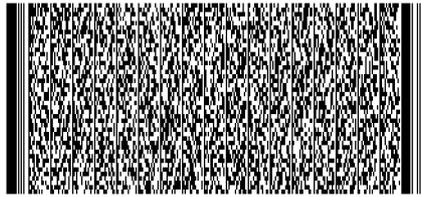
002 MELIPILLA- Orden Compra N° 138 del 2020-09-08

002 MELIPILLA- Orden Compra N° 145 del 2020-09-16

Pagos:

2020-10-16 \$ 813.960 PAGO TRANSFERENCIA 30 DIAS

Forma de Pago:Crédito



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	684.000
I.V.A. 19%	\$	129.960
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	813.960



AGROTRANS SERVICIOS REDY SPA

Giro: CONTRATISTA AGRICOLA-VENTA DE ARIDOS-ARRIENDO MAQUINARIA-MOV.DE

TIERRA

AVDA. SUECIA 209 BARRIO ORIENTE- MELIPILLA

eMail : INFO@AGROTRANS.CL Telefono :

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:76.257.218- 4

FACTURA ELECTRONICA

N°596

S.I.I. - MELIPILLA

SEÑOR(ES): SASEM INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA
R.U.T.: 77.163.756- 6
GIRO: CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERI
DIRECCION: MANUEL RODRIGUEZ 0159 4
COMUNA LA FLORIDA CIUDAD: SANTIAGO
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Fecha Emision: 16 de Septiembre del 2020

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	ARRIENDO RETROEXCAVADORA	24 HR	18.000			432.000
-	ARRIENDO RETROEXCAVADORA	14 HR	18.000			252.000

Referencias:

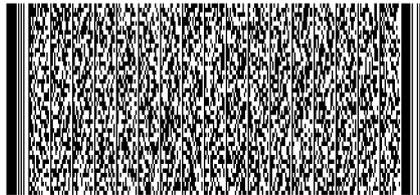
002 MELIPILLA - Orden Compra N° 138 del 2020-09-08

002 MELIPILLA - Orden Compra N° 145 del 2020-09-16

Pagos:

2020-10-16 \$ 813.960 PAGO TRANSFERENCIA 30 DIAS

Forma de Pago:Crédito



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	684.000
I.V.A. 19%	\$	129.960
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	813.960

Nombre: _____ RUT: _____ Fecha: _____ Recinto: _____ Firma _____

" El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s) "

CEDIBLE



**SOCIEDAD CHILERETROS
LIMITADA**

Giro: MOVIMIENTO DE TIERRA, ARRIENDO
MAQUINARIA, TRANSPORTE DE CARGA
CAMINO INTERIOR EL MARCO A1- MELIPILLA
eMail : WBARRA@RETROMEL.CL Telefono :
TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:76.517.110- 5
FACTURA ELECTRONICA
N°1023

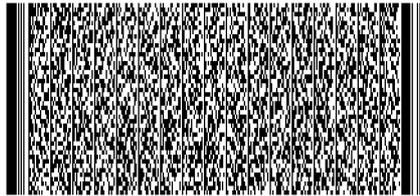
S.I.I. - MELIPILLA

Fecha Emision: 16 de Septiembre del 2020

SEÑOR(ES): SASEM INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA
R.U.T.: 77.163.756- 6
GIRO: CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERI
DIRECCION: MANUEL RODRIGUEZ 0159 4
COMUNA LA FLORIDA CIUDAD: SANTIAGO
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	ARRIENDO RETROEXCAVADORA	22 HRS	17.500			385.000
	SEGUN ORDEN DE COMPRA 139 REPORT 6437-6438-6439					

Forma de Pago:Crédito



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	385.000
I.V.A. 19%	\$	73.150
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	458.150



**SOCIEDAD CHILERETROS
LIMITADA**

Giro: MOVIMIENTO DE TIERRA, ARRIENDO
MAQUINARIA, TRANSPORTE DE CARGA
CAMINO INTERIOR EL MARCO A1- MELIPILLA
eMail : WBARRA@RETROMEL.CL Telefono :
TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:76.517.110- 5
FACTURA ELECTRONICA
N°1023

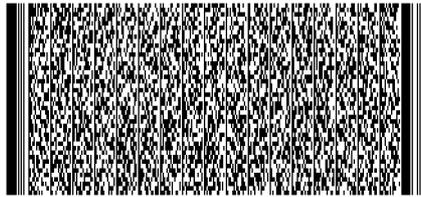
S.I.I. - MELIPILLA

Fecha Emision: 16 de Septiembre del 2020

SEÑOR(ES): SASEM INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA
R.U.T.: 77.163.756- 6
GIRO: CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERI
DIRECCION: MANUEL RODRIGUEZ 0159 4
COMUNA LA FLORIDA CIUDAD: SANTIAGO
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Imppto Adic.*	%Desc.	Valor
-	ARRIENDO RETROEXCAVADORA SEGUN ORDEN DE COMPRA 139 REPORT 6437-6438-6439	22 HRS	17.500			385.000

Forma de Pago:Crédito



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	385.000
I.V.A. 19%	\$	73.150
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	458.150

Nombre: _____ RUT: _____ Fecha: _____ Recinto: _____ Firma _____

" El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s) "

CEDIBLE

**MARIA EUGENIA ANDRADE
DURAN**

Giro: TRANSPORTE DE CARGA.-
UGALDE 0237- MELIPILLA
eMail : ANDRADE.EUGENIA1190@GMAIL.COM
Telefono : 2 8313501
TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:17.398.662- 9
FACTURA ELECTRONICA
Nº62

S.I.I. - MELIPILLA

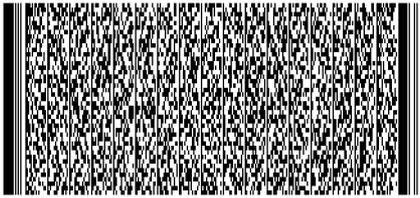
SEÑOR(ES): SASEM INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA
R.U.T.: 77.163.756- 6
GIRO: CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERI
DIRECCION: MANUEL RODRIGUEZ 0159 4
COMUNA LA FLORIDA CIUDAD: SANTIAGO
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Fecha Emision: 17 de Septiembre del 2020

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	Arriendo Camion Tolva	2 dia	180.000			360.000

Referencias:
- Orden Compra N° 147 del 2020-09-16

Forma de Pago:Contado



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	360.000
I.V.A. 19%	\$	68.400
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	428.400



SASEM Ingeniería y Construcción SPA
*Obras de Ingeniería
Manuel Rodríguez # 159, Depto 4, La Florida, Santiago.
Fono: 9 861182518 - E-mail: aliberona@sasem.cl / mmunoz@sasem.cl
R.U.T.: 77.163.756-6

Fecha: 02/09/2020

ORDEN de COMPRA N°

134

**CENTRO DE
NEGOCIO N° 002 Eletrans Melipilla**

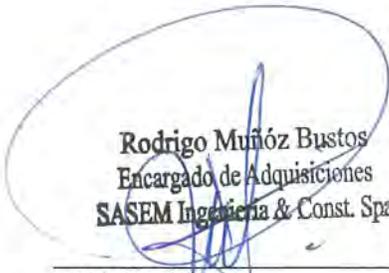
NOMBRE : Ambios Spa
DIRECCION : El liquidambar # 149
COMUNA/CIUDAD: Colina

RUT
FONO:
E-MAIL:

76.090.787-1
jgalaz@ambios.cl

CANTIDAD	DESCRIPCION	Valor Unitario	% DSCTO	Valor TOTAL
1	GI Servicios de revegetación sub estación melipilla	\$ 39.898.063		\$ 39.898.063

* Los servicios estan detallados en cotización Propuesta Economica 3,5 Ha


Rodrigo Muñoz Bustos
Encargado de Adquisiciones
SASEM Ingeniería & Const. Spa

Cond. de Pago: 30 días
INDIQUE EL N° DE ESTA ORDEN DE COMPRA EN SU FACTURA
OBSERVACIONES.

SUB TOTAL	\$	39.898.063
DESCUENTO		0
EXENTO		0
NETO	\$	39.898.063
19%IVA	\$	7.580.632
TOTAL	\$	47.478.694


Luis Osses Rivas
Administrador de Contrato
SASEM Ingeniería & Const. Spa

FIRMA AUTORIZADA GERENTE DE ADMINISTRACIÓN


Alexis Liberona Henríquez
Gerente de Administración
SASEM Ingeniería & Const. Spa

02 SEP. 2020

**AMBIOS SPA**

Giro: ASESORIAS AMBIENTALES, SERVICIOS FORESTALES

EL LIQUIDAMBAR 149- COLINA

eMail : GALAZ.JOSELUIS@GMAIL.COM Telefono :

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

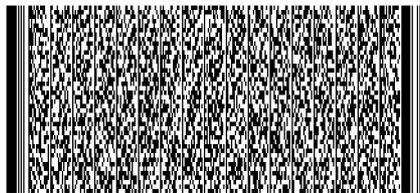
R.U.T.:76.090.787- 1**FACTURA ELECTRONICA****Nº10****S.I.I. - SANTIAGO NORTE**

SEÑOR(ES): SASEM INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA
R.U.T.: 77.163.756- 6
GIRO: CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERI
DIRECCION: MANUEL RODRIGUEZ 0159 4
COMUNA LA FLORIDA CIUDAD: SANTIAGO
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Fecha Emision: 21 de Septiembre del 2020

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	LABORES DE REVEGETACION Y MEJORAMIENTO	1	29.847.209,6			29.847.210

Forma de Pago:Crédito



Timbre Electrónico SII

Res.86 de 2005 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	29.847.210
I.V.A. 19%	\$	5.670.970
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	35.518.180

**AMBIOS SPA**

Giro: ASESORIAS AMBIENTALES, SERVICIOS

FORESTALES

EL LIQUIDAMBAR 149- COLINA

eMail : GALAZ.JOSELUIS@GMAIL.COM Telefono :

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

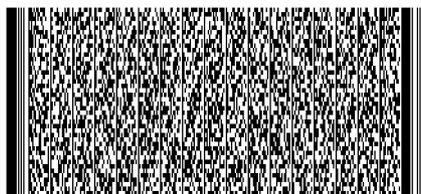
R.U.T.:76.090.787- 1**FACTURA ELECTRONICA****Nº10****S.I.I. - SANTIAGO NORTE**

Fecha Emision: 21 de Septiembre del 2020

SEÑOR(ES): SASEM INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA
R.U.T.: 77.163.756- 6
GIRO: CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERI
DIRECCION: MANUEL RODRIGUEZ 0159 4
COMUNA LA FLORIDA CIUDAD: SANTIAGO
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impcto Adic.*	%Desc.	Valor
-	LABORES DE REVEGETACION Y MEJORAMIENTO	1	29.847.209,6			29.847.210

Forma de Pago:Crédito



Timbre Electrónico SII

Res.86 de 2005 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	29.847.210
I.V.A. 19%	\$	5.670.970
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	35.518.180

Nombre: _____ RUT: _____ Fecha: _____ Recinto: _____ Firma _____

" El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s) "

CEDIBLE

RENDICION DE GASTOS DE TERRENO N°5 Proyecto Revegetación Torres



ADMINISTRADOR DE RECURSOS: Alvaro Ubilla
EQUIPO : A. Ubilla
FECHA DE TERRENO :

TIPO DCTO	N° DCTO	FECHA	ITEM	PROVEEDOR	LUGAR	MONTO	PROPINAS	TOTALES	PROYECTO
Boleta	276823661	02-sept-20	Alimentación	Punto	Talagante	\$ 900		\$ 900	Reveg Torres
Boleta	276832338	03-sept-20	Alimentación	Punto	Talagante	\$ 5.750		\$ 5.750	Reveg Torres
Boleta	2768295200	03-sept-20	Alimentación	Punto	Talagante	\$ 3.950		\$ 3.950	Reveg Torres
Boleta	1728156	04-sept-20	Alimentación	Punto	Melipilla	\$ 3.950		\$ 3.950	Reveg Torres
Boleta	1728299	05-sept-20	Alimentación	Punto	Melipilla	\$ 7.000		\$ 7.000	Reveg Torres
Boleta	1728602	06-sept-20	Alimentación	Punto	Melipilla	\$ 6.800		\$ 6.800	Reveg Torres
Boleta	1728908	07-sept-20	Alimentación	Punto	Melipilla	\$ 8.200		\$ 8.200	Reveg Torres
Boleta	276847785	07-sept-20	Alimentación	Punto	Talagante	\$ 3.150		\$ 3.150	Reveg Torres
Boleta	276849434	08-sept-20	Alimentación	Punto	Melipilla	\$ 3.950		\$ 3.950	Reveg Torres
Boleta	276860801	09-sept-20	Alimentación	Punto	Pudahuel	\$ 1.450		\$ 1.450	Reveg Torres
Boleta	276859472	10-sept-20	Alimentación	Punto	Talagante	\$ 6.550		\$ 6.550	Reveg Torres
Boleta	276861321	10-sept-20	Alimentación	Punto	Talagante	\$ 2.000		\$ 2.000	Reveg Torres
Boleta	1735115	11-sept-20	Alimentación	Punto	Talagante	\$ 1.590		\$ 1.590	Reveg Torres
Boleta	1738738	16-sept-20	Alimentación	Punto	Melipilla	\$ 16.600		\$ 16.600	Reveg Torres
Boleta	276891100	16-sept-20	Alimentación	Punto	Talagante	\$ 4.100		\$ 4.100	Reveg Torres
Boleta	1738984	17-sept-20	Alimentación	Punto	Melipilla	\$ 1.500		\$ 1.500	Reveg Torres
Boleta	285914029	22-sept-20	Alimentación	Punto	Talagante	\$ 3.000		\$ 3.000	SERVIU
Boleta	1973706	23-sept-20	Alimentación	Punto	Colina	\$ 1.290		\$ 1.290	Ciudad Luz
Factura	3067	03-sept-20	Insumos y equipos	Soc Comercial Silva Riveros Ltda	Melipilla	\$ 148.750		\$ 148.750	Reveg Torres
Factura	106930664	03-sept-20	Insumos y equipos	SODIMAC	Melipilla	\$ 136.077		\$ 136.077	Reveg Torres
Factura	107154468	03-sept-20	Insumos y equipos	SODIMAC	Melipilla	\$ 35.291		\$ 35.291	Reveg Torres
Factura	1840	04-sept-20	Insumos y equipos	Soc Comercial BS SPA	Melipilla	\$ 10.999		\$ 10.999	Reveg Torres
Factura	3075	04-sept-20	Insumos y equipos	Soc Comercial Silva Riveros Ltda	Melipilla	\$ 196.350		\$ 196.350	Reveg Torres
Factura	174646886	04-sept-20	Insumos y equipos	Construmart	Melipilla	\$ 329.470		\$ 329.470	Reveg Torres
Boleta	290509	05-sept-20	Insumos y equipos	Ferreteria San Marco	Paine	\$ 106.000		\$ 106.000	Reveg Torres
Factura	106947456	06-sept-20	Insumos y equipos	SODIMAC	Melipilla	\$ 151.639		\$ 151.639	Reveg Torres
Factura	106947458	06-sept-20	Insumos y equipos	SODIMAC	Melipilla	\$ 233.880		\$ 233.880	Reveg Torres
Boleta	578194702	06-sept-20	Insumos y equipos	SODIMAC	Melipilla	\$ 80.964		\$ 80.964	Reveg Torres
Factura	3078	07-sept-20	Insumos y equipos	Soc Comercial Silva Riveros Ltda	Melipilla	\$ 315.350		\$ 315.350	Reveg Torres
Factura	3084	07-sept-20	Insumos y equipos	Soc Comercial Silva Riveros Ltda	Melipilla	\$ 303.450		\$ 303.450	Reveg Torres
Boleta	290636	07-sept-20	Insumos y equipos	Ferreteria San Marco	Paine	\$ 53.000		\$ 53.000	Reveg Torres
Factura	3214	08-sept-20	Insumos y equipos	Bioland	Santiago	\$ 250.000		\$ 250.000	Reveg Torres

Boleta	150520	08-sept-20	Insumos y equipos	Maderas La Línea	Melipilla	\$ 9.900		\$ 9.900	Reveg Torres
Factura	17660461	08-sept-20	Insumos y equipos	Construmart	Melipilla	\$ 296.496		\$ 296.496	Reveg Torres
Factura	3092	09-sept-20	Insumos y equipos	Soc Comercial Silva Riveros Ltda	Melipilla	\$ 339.150		\$ 339.150	Reveg Torres
Boleta	6685	09-sept-20	Insumos y equipos	Soc Comercial BS SPA	Melipilla	\$ 1.500		\$ 1.500	Reveg Torres
Factura	107154567	09-sept-20	Insumos y equipos	SODIMAC	Melipilla	\$ 626.960		\$ 626.960	Reveg Torres
Factura	73805	10-sept-20	Insumos y equipos	Bioplastic	Melipilla	\$ 100.709		\$ 100.709	Reveg Torres
Factura	22824375	10-sept-20	Insumos y equipos	EASY	Santiago	\$ 136.650		\$ 136.650	Reveg Torres
Factura	3106	15-sept-20	Insumos y equipos	Soc Comercial Silva Riveros Ltda	Melipilla	\$ 136.850		\$ 136.850	Reveg Torres
Factura	17682844	16-sept-20	Insumos y equipos	Construmart	Melipilla	\$ 80.240		\$ 80.240	Reveg Torres
Boleta	1110030	03-sept-20	Movilización - Combustible	Copec	Melipilla	\$ 30.390		\$ 30.390	Reveg Torres
Boleta	1727668	06-sept-20	Movilización - Combustible	Copec	Melipilla	\$ 27.910		\$ 27.910	Reveg Torres
Boleta	1730417	08-sept-20	Movilización - Combustible	Copec	Melipilla	\$ 29.003		\$ 29.003	Reveg Torres
Boleta	1394544	11-sept-20	Movilización - Combustible	Copec	Buin	\$ 32.002		\$ 32.002	Reveg Torres
Boleta	1371468	12-sept-20	Movilización - Combustible	Copec	Talagante	\$ 30.000		\$ 30.000	Reveg Torres
Boleta	1402614	12-sept-20	Movilización - Combustible	Copec	Buin	\$ 30.000		\$ 30.000	SERVIU
Boleta		03-sept-20	Movilización - Peajes	Autopsita del Sol	Melipilla	\$ 1.900		\$ 1.900	Reveg Torres
Boleta		03-sept-20	Movilización - Peajes	Autopsita del Sol	Melipilla	\$ 1.900		\$ 1.900	Reveg Torres
Boleta		04-sept-20	Movilización - Peajes	Autopsita del Sol	Melipilla	\$ 1.900		\$ 1.900	Reveg Torres
Boleta		05-sept-20	Movilización - Peajes	Autopsita del Sol	Melipilla	\$ 1.900		\$ 1.900	Reveg Torres
Boleta		05-sept-20	Movilización - Peajes	Autopsita del Sol	Melipilla	\$ 1.900		\$ 1.900	Reveg Torres
Boleta		06-sept-20	Movilización - Peajes	Autopsita del Sol	Melipilla	\$ 1.900		\$ 1.900	Reveg Torres
Boleta		06-sept-20	Movilización - Peajes	Autopsita del Sol	Melipilla	\$ 1.900		\$ 1.900	Reveg Torres
Boleta		07-sept-20	Movilización - Peajes	Autopsita del Sol	Melipilla	\$ 1.900		\$ 1.900	Reveg Torres
Boleta		08-sept-20	Movilización - Peajes	Autopsita del Sol	Melipilla	\$ 1.900		\$ 1.900	Reveg Torres
Boleta		09-sept-20	Movilización - Peajes	Autopsita del Sol	Melipilla	\$ 1.900		\$ 1.900	Reveg Torres
Boleta		09-sept-20	Movilización - Peajes	Autopsita del Sol	Melipilla	\$ 1.900		\$ 1.900	Reveg Torres
Boleta		10-sept-20	Movilización - Peajes	Autopsita del Sol	Melipilla	\$ 1.900		\$ 1.900	Reveg Torres
Boleta		10-sept-20	Movilización - Peajes	Autopsita del Sol	Melipilla	\$ 1.900		\$ 1.900	Reveg Torres
Boleta		11-sept-20	Movilización - Peajes	Autopsita del Sol	Melipilla	\$ 1.900		\$ 1.900	Reveg Torres
Boleta		11-sept-20	Movilización - Peajes	Autopsita del Sol	Melipilla	\$ 1.900		\$ 1.900	Reveg Torres
Boleta		16-sept-20	Movilización - Peajes	Autopsita del Sol	Melipilla	\$ 1.900		\$ 1.900	Reveg Torres
Boleta		16-sept-20	Movilización - Peajes	Autopsita del Sol	Melipilla	\$ 1.900		\$ 1.900	Reveg Torres
Boleta		17-sept-20	Movilización - Peajes	Autopsita del Sol	Melipilla	\$ 1.900		\$ 1.900	Reveg Torres
Boleta		17-sept-20	Movilización - Peajes	Autopsita del Sol	Melipilla	\$ 1.900		\$ 1.900	Reveg Torres
Boleta		22-sept-20	Movilización - Peajes	Soc. Concesionaria Melipilla S.A	Melipilla	\$ 4.250		\$ 4.250	SERVIU
Boleta		22-sept-20	Movilización - Peajes	Soc. Concesionaria Melipilla S.A	Melipilla	\$ 4.250		\$ 4.250	SERVIU
S/B		03-sept-20	Servicios	Flete	Melipilla	\$ 15.000		\$ 15.000	Reveg Torres
Boleta	37820	03-sept-20	Servicios	Vulcanización El Tribilín	Buin	\$ 5.000	\$ 1.000	\$ 6.000	Administración
			Servicios	Julio Montenegro	Melipilla	\$ 180.000		\$ 180.000	ELETRANS

Montos gestionados por J. Galaz

TIPO DCTO	N° DCTO	FECHA	ITEM	PROVEEDOR	LUGAR	MONTO	PROPINAS	TOTALES	PROYECTO
Factura	3214	08-sept-20	Insumos y equipos	Bioland	Santiago	\$ 47.500		\$ 47.500	Reveg Torres
Factura	8990	08-sept-20	Insumos y equipos	Jardín Vivero Pumahuida	Santiago	\$ 1.702.263		\$ 1.702.263	Reveg Torres
Factura	17649729	04-sept-20	Insumos y equipos	Construmart	Melipilla	\$ 250.070		\$ 250.070	Reveg Torres
Factura	73805	09-sept-20	Insumos y equipos	Central Griferías	Melipilla	\$ 158.620		\$ 158.620	Reveg Torres
			Servicios	José Grandón	Santiago	\$ 1.000.000		\$ 1.000.000	Reveg Torres
			Servicios	José Grandón	Santiago	\$ 6.000.000		\$ 6.000.000	Reveg Torres

\$ 4.585.310 Subtotal \$ 4.586.310

COPEC

Primera en servicio

Dirección : Marochio 1988
Comuna : SANTIAGO
Cod. Estación : 60143

RUT : 76917352-8
R.Social : SOCIEDAD COMERCIAL E INVERSIÓN S V Y G L
Giro : VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS
C.Matriz : CAMINO INTERIOR LA GOVINA 7503
Comuna CM: TALAGANTE
POR CUENTA DE: COMPAÑIA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A. RUT: 99520000-7

Boleta Electronica: 371468
SII + Regional Santiago
Fecha Emision : 2020-09-12 / 15:05:20
Nro. transaccion : 601430060001342301
Surridor : 4
Medio de pago : APP COPEC NUEVO
Atendedor : RUBEN ROBAINA

Fidelidad : LATAM PASS
Ubilla Reyes Alvaro

Producto	Libros	\$/Lts	Total(¢)
Gas 93	42.495	706	\$ 30.000
TOTAL			\$ 30.000

Propina 0
MONTO IVA \$ 2.000
TOTAL A PAGAR \$ 30.000



Timbre Electronico SII
Res. 0 del 20160512
Verifique documento en
<http://ww2.copec.cl/dte>

COPEC

Primera en servicio

Dirección : LONGITUDINAL SUR 334
Comuna : BUIN
Cod. Estación : 60236

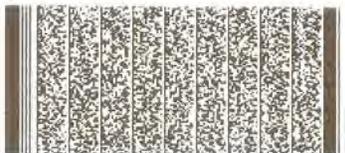
RUT : 76989700-7
R.Social : COMERCIAL Y SERVICIOS TEMPORAL MITADA
Giro : ESTACION DE SERVICIOS MINIMAR : ET LAVADO Y VENTA DE
C.Matriz : LONGITUDINAL SUR 334
Comuna CM: BUIN
POR CUENTA DE: COMPAÑIA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A. RUT: 99520000-7

Boleta Electronica: 1394549
SII + BUIN
Fecha Emision : 2020-09-11 / 07:37:43
Nro. transaccion : 602360000001366266
Surridor : 4
Medio de pago : APP COPEC NUEVO
Atendedor : WILL ALEXANDER LOPEZ

Fidelidad : LATAM PASS
Ubilla Reyes Alvaro

Producto	Libros	\$/Lts	Total(¢)
Diesel	60.61	528	\$ 32.002
TOTAL			\$ 32.002

Propina 0
MONTO IVA \$ 4.3
TOTAL A PAGAR \$ 32.002



Timbre Electronico SII
Res. 0 del 20160512
Verifique documento en
<http://ww2.copec.cl/dte>

COPEC

Primera en servicio

Dirección : AV VICUNA MACKENNA 820
Comuna : MELIPILLA
Cod. Estación : 40147

RUT : 76488350-0
R.Social : JC PEREZ Y COMPAÑIA LIMITADA
Giro : VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS CONEXOS A LOS COMB
C.Matriz : AV VICUNA MACKENNA 820
Comuna CM: MELIPILLA

Boleta Electronica: 1730417
SII + SANTIAGO PONIENTE
Fecha Emision : 2020-09-08 / 18:37:35
Nro. transaccion : 401470000001600366
Surridor : 1
Medio de pago : APP COPEC NUEVO
Atendedor : MARIAS VARGAS

Fidelidad : LATAM PASS
Ubilla Reyes Alvaro

Producto	Libros	\$/Lts	Total(¢)
Diesel	56.757	511	\$ 29.002
TOTAL			\$ 29.002

Propina 0
MONTO IVA \$ 4.034
TOTAL A PAGAR \$ 29.002



Timbre Electronico SII
Res. 0 del 20160512
Verifique documento en
<http://ww2.copec.cl/dte>

COPEC

Primera en servicio

Dirección : AV VICUNA MACKENNA 820
Comuna : MELIPILLA
Cod. Estación : 40147

RUT : 76488350-0
R.Social : JC PEREZ Y COMPAÑIA LIMITADA
Giro : VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS CONEXOS A LOS COMB
C.Matriz : AV VICUNA MACKENNA 820
Comuna CM: MELIPILLA

Boleta Electronica: 1727668
SII + SANTIAGO PONIENTE
Fecha Emision : 2020-09-06 / 08:47:21
Nro. transaccion : 401470000001598176
Surridor : 12
Medio de pago : APP COPEC NUEVO
Atendedor : JOSUE DAVID CARRASQUEL

Fidelidad : LATAM PASS
Ubilla Reyes Alvaro

Producto	Libros	\$/Lts	Total(¢)
Diesel	54.618	511	\$ 27.910
TOTAL			\$ 27.910

Propina 0
MONTO IVA \$ 3.801
TOTAL A PAGAR \$ 27.910



Timbre Electronico SII
Res. 0 del 20160512
Verifique documento en
<http://ww2.copec.cl/dte>

COPEC

Primera en servicio

Dirección : AV VICUNA MACKENNA 1041
Comuna : MELIPILLA
Cod. Estación : 40018

RUT : 5757071-7
R.Social : CLAUDIO RICARDO JEREZ COMUS
Giro : EST DE SERVICIOS VENTA DE LUBRICANTES Y GAS LICUADO
C.Matriz : VICUNA MACKENNA 1041
Comuna CM: MELIPILLA
POR CUENTA DE: COMPAÑIA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A. RUT: 99520000-7

Boleta Electronica: 1110030
SII + MELIPILLA
Fecha Emision : 2020-09-03 / 16:01:20
Nro. transaccion : 4001800000001218196
Surridor : 2
Medio de pago : APP COPEC NUEVO
Atendedor : WILFRID VERCUS
Fidelidad : LATAM PASS
Ubilla Reyes Alvaro

Producto	Libros	\$/Lts	Total(¢)
Diesel	59.472	511	\$ 30.390
TOTAL			\$ 30.390

Propina 0
MONTO IVA \$ 4.226
TOTAL A PAGAR \$ 30.390



Timbre Electronico SII
Res. 0 del 20160512
Verifique documento en
<http://ww2.copec.cl/dte>

COPEC

Primera en servicio

Dirección : LONGITUDINAL SUR 334
Comuna : BUIN
Cod. Estación : 60236

RUT : 76989700-7
R.Social : COMERCIAL Y SERVICIOS TEMPORAL MITADA
Giro : ESTACION DE SERVICIOS MINIMAR : ET LAVADO Y VENTA DE
C.Matriz : LONGITUDINAL SUR 334
Comuna CM: BUIN
POR CUENTA DE: COMPAÑIA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A. RUT: 99520000-7

Boleta Electronica: 1402614
SII + BUIN
Fecha Emision : 2020-09-22 / 06:04:20
Nro. transaccion : 602360000001366266
Surridor : 1
Medio de pago : APP COPEC NUEVO
Atendedor : CESAR ABBASIO REICHTER
Fidelidad : LATAM PASS
Ubilla Reyes Alvaro

Producto	Libros	\$/Lts	Total(¢)
Diesel	59.307	522	\$ 31.000
TOTAL			\$ 31.000

Propina 0
MONTO IVA \$ 3.000
TOTAL A PAGAR \$ 31.000



Timbre Electronico SII
Res. 0 del 20160512
Verifique documento en
<http://ww2.copec.cl/dte>